



INFORME
AJAM/DESP/TEC/INF/GRS/004/2022

B
Dra. Brenda Lafuente Fernández
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL
Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera

Dra. Brenda Lafuente Fernández
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

VÍA: Lic. Roberto Pablo Quisbert Tarquino
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

Rojas Surco
Lic. Roberto Pablo Quisbert T
JEFE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera

DE: Lic. Gimena Rojas Surco
Técnico II – Técnico en Planificación y Gestión Institucional

REF.: Informe de Seguimiento a la Ejecución Física y Presupuestaria del POA 2021 (al Cuarto Trimestre) de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera

FECHA: La Paz, 28 de enero de 2022

De mi mayor consideración:

En cumplimiento al Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, aprobado mediante Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/47/2021, de 29 de abril de 2021 y al instructivo AJAM/DESP/INS/003/2022 de 05 de enero de 2022, tengo a bien remitir a su autoridad, los "Resultados del Seguimiento/Evaluación a la Ejecución Física y Presupuestaria POA-PPTO 2021 de la AJAM", correspondiente al Cuarto Trimestre (enero a diciembre).

I. MARCO LEGAL APLICABLE

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, que establece el Sistema de Programación de Operaciones (SPO), como primer Sistema para Programar y Organizar.
- Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que establece los Planes de Largo, Mediano y Corto Plazo. Entre los planes de corto plazo se encuentran los Planes Operativos Anuales (POA), que contempla la programación de acciones de corto plazo, concordantes al Plan Estratégico Institucional (PEI 2016-2020 AJAM), la estimación de tiempos de ejecución, los recursos financieros



OFICINA NACIONAL
calle Andrés Muñoz
N° 2564 (zona Sopocachi)
Telf.: (591-) 2-422838
Fax: (591-) 2157764

AJAM
LA PAZ – BENI – PANDO
Plaza Acosta Zamudio
esq. Armaza N° 70 (zona Sopocachi)
La Paz, Telf./fax: (591-) 2-423098

AJAM
POTOSÍ – CHUQUISACA
av. Universitaria
N° 64 (Petosil)
Telf./fax: (591-) 2-6246198

AJAM
ORURO
calle Adolfo Mier N° 994,
entre Washington y Camacho
Telf./fax: (591-) 2-5253756

AJAM
COCHABAMBA
calle Salamanca, esq. Lanza,
edif. C.C. N° 623, 1er piso
Telf./fax: (591-) 4-509496

AJAM
SANTA CRUZ
av. Charcas N° 1217,
entre Terry y 2do Anillo
Telf./fax: (591-) 3-3345276

AJAM TUPIZA - TARIJA
av. Saturnino Zuñillo
N° 327, esq. Oscar Alfaro
(frente a la Plaza Cívica)
Telf./fax: (591-) 2-6944282



necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales.

- Ley N° 535 de 28 de mayo de 2014, que en sus artículos 39 hacia adelante, establecen la estructura y atribuciones de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera AJAM.
- Decreto Supremo N° 2200, de 3 de diciembre de 2014, que establece la estructura organizacional de la AJAM.
- Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 3246, de 5 de julio de 2017, que establece los lineamientos generales para realizar el seguimiento y evaluación al Plan Operativo Anual.
- Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/AL/RES/ADM/INT/47/2021 de 29 de abril de 2021, que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones de la AJAM.
- Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/69/2020, de 22 de septiembre de 2020, que aprueba el Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto Institucional para la Gestión 2021 de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera - AJAM.
- Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/71/2021, de 15 de junio de 2021, aprueba la modificación del Plan Operativo Anual - POA 2021 de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera - AJAM.

II. ANTECEDENTES

Mediante Instructivo AJAM/DESP/INS/003/2022 de 05 de enero de 2022, la Directora Ejecutiva Nacional de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, solicita a las Unidades Organizacionales de la oficina central, Direcciones Departamentales y Regionales, reportar el Informe de Seguimiento y Evaluación a la Ejecución Física del Plan Operativo Anual - Presupuesto 2021 (enero a diciembre/2021), hasta el día 12 de enero de 2022, de manera interpostergable.

Para la recolección de información de la ejecución presupuestaria al Cuarto Trimestre gestión 2021, mediante nota interna AJAM/DESP/JEF-PLAN-GEST/NI/RQT/003/2022, de 06 de enero de 2022, se solicitó a la Dirección Administrativa Financiera, la elaboración del "Informe de Ejecución Presupuestaria con corte al 31 de diciembre/2021".

En respuesta a la citada solicitud, la Dirección Administrativa Financiera, emite, el Informe AJAM/DAF/PROF-PRES/INF/RLB/1/2022 de 12 de enero de 2022, sobre la Ejecución





Presupuestaria de Ingresos o Recursos y Egresos o Gastos, correspondiente al mes de diciembre y consolidado de la gestión 2021.

En atención al instructivo AJAM/DESP/INS/003/2022 de 05 de enero de 2022, la Unidad de Planificación y Gestión Institucional, recibió los correspondientes informes a la ejecución POA-PPTO 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

**Cuadro: Documentación del Informe de Seguimiento/Evaluación
Al 31 de diciembre/2021**

UNIDADES	CITE DE NOTA INTERNA/ INFORME	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE RECEPCION EN LA UPGI
DCCM	AJAM/DCCM/EPPM/NI/RTD/3/2022	12 de enero de 2022	12 de enero de 2022
DFCCI	AJAM/DFCCI/PROF/SOC/NI/RFA/3/2022	11 de enero de 2022	12 de enero de 2022
DDLpz	AJAMD-LP/DD/AL/NI/RTG/5/2022	12 de enero de 2022	12 de enero de 2022
DDOR	AJAMD-OR/DD/JEF/OD/NI/AAG/4/2022	18 de enero de 2022	19 de enero de 2022
DDCBBA	AJAM-CBBA/DD/DIR/SUP/NI/JRC/3/2022	11 de enero de 2022	12 de enero de 2022
DDSCZ	AJAMD-SCZ/DD/AL/NI/AAC/4/2022	11 de enero de 2022	14 de enero de 2022
DDPT-CH	AJAMR-PT-CH/DR/DIR/NI/RSA/22/2021	10 de enero de 2022	12 de enero de 2022
DDTP-TJ	S/NI	19 de enero de 2022	19 de enero de 2022
DEN	AJAM/DESP/EA/NI/AVC/1/2022	12 de enero de 2022	14 de enero de 2022
DJU	Correo Electrónico	12 de enero de 2022	12 de enero de 2022
DAF	AJAM/DAF/DIR/NI/RLB/2/2022	12 de enero de 2022	12 de enero de 2022
UPGI	AJAM/DESP/TEC/NI/GRS/2/2022	12 de enero de 2022	12 de enero de 2022
UCOM	AJAM/DESP/PROF-CGI/NI/MRF/3/2022	11 de enero de 2022	11 de enero de 2022
UTIC	AJAM/DESP/JEF-FIC/NI/LAC/7/2022	12 de enero de 2022	13 de enero de 2022



UNIDADES	CITE DE NOTA INTERNA/ INFORME	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE RECEPCION EN LA UPGI
UAI	AJAM/DESP/UAI/INFI/MML/01/2022	12 de enero de 2022	12 de enero de 2022
UTLCC	AJAM/DESP/RES/TRANS/NI/FMF/8/2022	11 de enero de 2022	11 de enero de 2022

Fuente: elaborado por UPGI, en base a la documentación remitida por las unidades organizacionales de la AJAM

Cabe destacar que, algunas Unidades Organizacionales, como se puede apreciar, en el cuadro que antecede, remitieron información posterior al plazo, lo cual impidió la consolidación oportuna, de la Sistematización y Análisis de Resultados del Informe de Seguimiento/Evaluación intermedia a la ejecución del POA 2021 (Cuarto Trimestre).

- **Procesamiento de la Información**

La Unidad de Planificación y Gestión Institucional procedió con la revisión, sistematización y consolidación de la información remitida por las diferentes Áreas y Unidades Organizacionales de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera. A tal efecto se logró la elaboración del Informe de Resultados del Seguimiento y Evaluación final del POA-PPTO 2021, con información acumulada al cuarto Trimestre.

2.1. Contenido del Informe de Resultados del Seguimiento a la Ejecución Física Presupuestaria del POA 2021

El informe de resultados del "Seguimiento y Evaluación a la Ejecución Física y Presupuestaria del POA 2021 (enero a diciembre)", cuenta con el siguiente contenido:

Estructura del Informe de Seguimiento a la Ejecución Física y Presupuestaria del POA 2021 (enero - diciembre)

1.	Introducción
2.	Marco General
2.1.	Base Legal
2.2.	Marco Estratégico
2.3.	Metodología de Evaluación
2.4.	Procedimiento de Recolección de la Información, para la elaboración del seguimiento y evaluación a la ejecución del POA 2021
2.5.	Plan Operativo Anual 2021 de la AJAM
3.	Análisis al Seguimiento de Ejecución Física y Presupuestaria de la AJAM
3.1.	Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre/2021
3.1.1.	Ejecución Presupuestaria de Ingresos o Recursos
3.1.2.	Ejecución Presupuestario de Egresos o Gastos

- 3.1.3. Avance Comparativo de la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos
- 3.2. Eficacia Lograda al 31 de diciembre/2021
 - 3.2.1. Eficacia Lograda a nivel institucional
 - 3.2.2. Eficacia Por Acciones de Corto Plazo
 - 3.2.3. Eficacia por Acciones de Mediano Plazo
 - 3.2.4. Eficacia por Unidad Organizacional
- 3.3. Determinación de Eficiencia al 31 de diciembre/2021
 - 3.3.1. Eficiencia Lograda por Entidad
 - 3.3.2. Eficiencia Lograda Por Acciones de Corto Plazo
 - 3.3.3. Relación de Eficacia y Ejecución Presupuestaria
4. Resultados Alcanzados por Unidad Organizacional
 - 4.1. Dirección de Catastro y Cuadrículado Minero DCCM
 - 4.2. Dirección de Fiscalización, Control y coordinación Institucional – DFCCI
 - 4.3. Direcciones Departamentales y Regionales
 - 4.4. Administración Central
5. Identificación de dificultades en la Ejecución del POA 2021 y definición de Principales Desafíos 2022
6. Conclusiones
7. Recomendaciones

En aplicación a la metodología de evaluación (presentada en el punto 2.3 del documento), de manera resumida, se obtuvieron los siguientes resultados:

III. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN FÍSICA Y PRESUPUESTARIA DEL POA-PPTO 2021 (ENERO A DICIEMBRE/2021)

3.1. Eficacia Alcanzada:

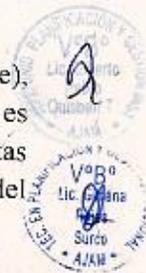
Al 31 de diciembre de la gestión 2021, la AJAM alcanzó un porcentaje de **Ejecución Física POA, del 91,10%** (Eficacia Lograda), que representa un nivel "**Óptimo**" de cumplimiento de Metas programadas. De acuerdo a lo programado,

3.2. Ejecución Presupuestaria:

Del análisis presupuestario efectuado se concluye que, la **Ejecución Presupuestaria de Recursos** de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, alcanzó al **86,79%**, y la Ejecución Presupuestaria de Gastos, alcanzó el **82,39%**.

3.3. Eficiencia:

Con la Ejecución Física y la Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre/2021 (Cuarto Trimestre), se obtuvo el **Indicador de Eficiencia de 90,43%** que representa el calificativo de "**Eficiente**", es decir, se ubica entre el rango de **91% a 120%**, lo que reflejaría que el logro de las Metas previstas por la AJAM, para al Cuarto Trimestre 2021, ha correspondido de acuerdo a la ejecución del Presupuesto Institucional.



Del seguimiento y evaluación al POA 2021 al cuarto trimestre, se verificó que la AJAM, alcanzó una ejecución física del 91.10% (Eficacia Lograda) y una ejecución presupuestaria de 82,39% que corresponde a Bs48.323.448,52 (Cuarenta y Ocho Millones Trescientos Veinte Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho 52/100 bolivianos), como se puede observar en el siguiente cuadro:

Cuadro: Ejecución Física y Financiera por Acciones de Corto Plazo

UNID. ORG. (según POA)	POND. UNID. ORG.	EFICACIA POR ACCIÓN DE CORTO PLAZO (EN%)		EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
		ESPERADA	LOGRADA	PPTO. VIGENTE	PPTO. EJECUTADO	% EJECUCIÓN
Administrar el Catastro y Cuadriculado minero; revisar, complementar y/o modificar la base de datos gráfica y alfanumérica de las áreas mineras; llevar el registro minero; cobrar y controlar el pago de la patente minera; y publicar la Gaceta Nacional Minera.	35%	100,00%	99,80%	712.966,00	544.207,01	76,33%
Fiscalizar, coordinar y Controlar la legalidad de las acciones realizadas por la AJAM	35%	100,00%	90,25%	595.990,00	426.270,52	71,52%
Gestionar la otorgación, adecuación, extinción y protección jurídica de Derechos Mineros, conforme a lo establecido en la normativa legal vigente.	30%	100,00%	82,13%	740.706,00	586.660,68	79,20%
Garantizar la gestión administrativa, de planificación, legal, comunicación, transparencia y de control de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera.	100%	100,00%	90,62%	56.605.451,00	46.766.310,31	82,62%
AJAM		100,00%	91,10%	58.655.113,00	48.323.448,52	82,39%

Fuente: Elaborado en base a información reportada por las unidades organizacionales

En este sentido, se reflejan los resultados del seguimiento y evaluación con un grado eficiente de ejecución física y presupuestaria; así como el logro eficiente a nivel de Entidad.

3.4. Principales Resultados

Los principales resultados obtenidos por la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), están vinculadas a las competencias de las Unidades Sustantivas, de acuerdo al siguiente detalle:

OFICINA NACIONAL
calle Andrés Muñoz
N° 2564 (zona Sopocachi)
Telf.: (591-) 2 - 422838
Fax (591-) 2157764

AJAM
LA PAZ - BENI - PANDO
Plaza Adela Zamudio
esq. Armoza N° 70 (zona Sopocachi)
La Paz, Telf./fax: (591-) 2-423098

AJAM
POTOSI - CHUQUISACA
av. Universitaria
N° 54 (Potosí)
Telf./fax: (591-) 2- 6246198

AJAM
ORURO
calle Adolfo Mier N° 994,
entre Washington y Camacho
Telf./fax: (591-) 2-5253756

AJAM
COCHABAMBA
calle Salamanca, esq. Lanza,
edif. CIC N° 625, 1er piso
Telf./fax: (591-) 4-309496

AJAM
SANTA CRUZ
av. Charcas N° 1217,
entre 1er y 2do Anillo
Telf./fax: (591-) 3-3345276

AJAM TUPIZA - TARIJA
av. Saturnino Murillo
N° 327, esc. Oscar Alfaro
(frente a la Plaza de la Cívica)
Telf./fax: (591-) 2-6944282





- Se atendió y procesó 1.215 solicitudes de Contrato Administrativo Minero (CAMs) a través de la emisión de actos administrativos.
- Se emitió 122 Minutas de Contratos Administrativos Mineros (CAMs)
- Se atendió y procesó 812 solicitudes de adecuación minera.
- Se atendió y procesó 292 solicitudes de Licencia de Prospección y Exploración o Prospección Aérea, Operación y Comercialización atendidas.
- Se atendió 30 solicitudes de Extinción de Derechos Mineros
- Se atendió y procesó 311 denuncias de Minería Ilegal
- Se atendió 58 Amparos Administrativos Mineros
- Se atendió 62 Recursos de Revocatoria interpuestos en contra de actos administrativos
- Se gestionó 89 procesos penales
- Se desarrolló 12 operativos en contra de Minería Ilegal a nivel nacional, de las cuales se aprendieron a 44 personas que fueron puestas a disposición del Ministerio Público.
- Se realizó la inscripción de 403 CAM Registro Minero, 82 CAM por adecuaciones y 6 de contratos de arrendamiento de COMIBOL
- Se efectuó 18 publicaciones en la Gaceta Nacional Minera y 12 publicaciones, conforme índice de la Gaceta Nacional Minera
- Se otorgó 4.9263.629 servicios de Cartografía (Relaciones Planimétricas informativas, Mapas de áreas-mineras a nivel Nacional, Mapas de áreas mineras a nivel departamental, Mapas de áreas mineras a nivel provincial y Mapas de áreas Mineras a nivel municipal).
- Se emitió 64 Certificados de registro Minero y 1329 Certificados de Constancia de Pago
- Se recaudó un total de Bs. 41.080.469,00 por cobre de Patentes Mineras
- Se realizó la consulta previa de 355 solicitudes en la fase de Identificación de Sujetos (informes sociales emitidos)
- Se realizó la consulta previa de 10 solicitudes en la fase de mediación
- Se aprobó el Reglamento Interno Contra la Explotación Ilegal de Recursos Minerales, aprobado mediante Resolución Administrativa AJAM/DJU/RES-ADM/26/2021 de 24 de septiembre de 2021.

IV. CONCLUSIONES

Basados en la información recibida y recabada, de todas las Áreas y Unidades Organizacionales de la entidad: Oficina Central, Direcciones Departamentales y Direcciones Regionales de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera; la Unidad de Planificación y Gestión Institucional arribó a las siguientes conclusiones:

- El **"Desempeño Institucional"** de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera-AJAM, tuvo un rango de avance y **cumplimiento físico del 91,10%** de ejecución, clasificado dentro los parámetros de medición como **"OPTIMA"**.





- Del análisis presupuestario efectuado se concluye que, la **Ejecución Presupuestaria de Recursos** de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, alcanzó al **86.79%**, y la Ejecución Presupuestaria de Gastos, alcanzó el **82.39%**.
- Considerando que el Indicador de Eficiencia, se obtiene al dividir la Eficacia Lograda y la Ejecución Presupuestaria Institucional, la AJAM logró el **90.43%**, que representa un nivel **"EFICIENTE"**, lo que indica que en cierta medida la ejecución física tuvo correlación con la ejecución presupuestaria.

V. RECOMENDACIONES

Por todo lo expuesto, y en el marco del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) de la AJAM, se tiene a bien recomendar a su autoridad lo siguiente:

1. Aprobar el presente informe, así como también, el "Informe de Resultados" consolidado del "Seguimiento y Evaluación final a la Ejecución Física y Presupuestaria del POA-PPTO 2021 (Enero a Diciembre)" de la AJAM; y autorizar a la UPGI, su difusión; y sea puesto en conocimiento de las diferentes dependencias de la entidad.
2. Se recomienda también, remitir una copia en original del documento de Resultados del "Seguimiento y Evaluación a la Ejecución Física y Presupuestaria del POA 2021 (Enero a Diciembre)" de la AJAM", al Ministerio de Minería y Metalurgia.

Es cuanto se tiene a bien informar a su autoridad, para fines consiguientes de la entidad.


 Lidia Gimena Rojas Siles
 TÉCNICO EN PLANIFICACIÓN
 Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
 Autoridad Jurisdic. Administrativa Minera

RIXQT/grs
cc.: Arch.
Adj. Lo Indicado

INFORME
AJAM/DAF/PROF-PRES/INF/RLB/1/2022

A: Lic. Roberto Pablo Quisbert Tarquino
**JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
INSTITUCIONAL**

VÍA: Lic. Carlos Fausto Aliaga Lima
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO a.i,


Lic. Carlos Fausto Aliaga Lima
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO a.i.
Autoridad Jurisdic. Administrativa Minera

DE: Lic. Richard Tomás Luna Bravo
PROFESIONAL EN PRESUPUESTOS

REF.: EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS O RECURSOS Y
EGRESOS O GASTOS CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE
2021.

FECHA: La Paz, 12 de enero de 2022

De mi consideración:

Cumpliendo la normativa vigente y en respuesta a Nota Interna AJAM/DESP/JEF-PLAN-GES/NI/RQT/003/2022, a objeto de viabilizar las actividades de la Institución, remito el presente informe de **Seguimiento a la Ejecución Presupuestaria de Ingresos o Recursos y Egresos o Gastos de la AJAM**, correspondiente al mes de diciembre de 2021 y acumulado al 31 de diciembre/2021 conforme lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

Decreto Supremo N° 21364 de 13 de agosto de 1986, de control, seguimiento de ejecución, evaluación, ajustes presupuestarios y transferencias interinstitucionales, en todas las entidades del sector público.



En el **Capítulo X DEL CONTROL, SEGUIMIENTO DE EJECUCION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA**, el **Artículo 61.-** señala:

“Con el objeto de efectuar un permanente control y seguimiento de la ejecución del presupuesto de cada entidad, el Ministerio de Finanzas presentará al Consejo Nacional de Estabilización y Reactivación Económica, un informe mensual de la ejecución presupuestaria y además, trimestralmente, un informe acerca de la ejecución y proyección presupuestarias.”

Asimismo el **Artículo 62.-** indica:

“Es obligación de todas las entidades incluidas en el ámbito del sector público, proporcionar información mensual sobre la ejecución presupuestaria al Ministerio de Finanzas. El Ministerio de Finanzas tiene la facultad para aplicar medidas de carácter coercitivo, incluidas las de índole bancaria, para obligar a las entidades a que cumplan con lo establecido en el presente artículo.”

Resolución Suprema N° 225558 de 01 de diciembre de 2005, Normas Básicas del Sistema de Presupuesto.

En su **Capítulo II Artículo 29.-** Seguimiento de la Ejecución del Presupuesto. Indica:

“I.- Cada entidad y órgano público deberá elaborar y emitir en forma periódica, reportes de ejecución financiera del presupuesto. Estos reportes deben ser preparados a nivel agregado o institucional y por categoría programática.

II.- Los reportes de ejecución financiera deberán considerar la relación con la ejecución física prevista en el Programa de Operaciones Anual.”

La **Ley N° 1356** de fecha 28 de diciembre de 2020, aprueba el Presupuesto General del Estado – PGE del sector público para la gestión fiscal 2021.

El **Decreto Supremo N° 4434** de fecha 30 de diciembre de 2020, tiene por objeto reglamentar la aplicación de la Ley N° 1356, de 28 de diciembre de 2020, del Presupuesto General del Estado Gestión 2021.

El Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional para la Gestión 2021 que fueron aprobados con la Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/69/2020 de fecha 22 de septiembre de 2020.





II. DESARROLLO

La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) es una entidad pública autárquica bajo tuición del Ministerio de Minería y Metalurgia, con fuentes de financiamiento propias como son las recaudaciones por concepto de Patentes Mineras y la Venta de Servicios para su funcionamiento, realiza sus transacciones financieras mediante el sistema SIGEP (Sistema de Gestión Pública), mismo que tiene por función hacer conocer a la AJAM el grado de avance financiero, desviaciones y correcciones respecto a la asignación presupuestaria aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Con los antecedentes mencionados, se desarrolla el análisis y comportamiento del presupuesto de recursos o ingresos y gastos o egresos, para lo cual se elaboró un detalle de los Recursos percibidos y Gastos ejecutados en el mes de diciembre/2021 y el consolidado al 31 de diciembre de 2021.

III. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS:

Org		Rubro	CIC	Presup. Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vig.	Devengado	Pagos	Saldo
Entidad	100	Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera		50,055,113.00	0.00	50,055,113.00	4,394,054.44	4,394,054.44	54,201,058.56
Fuente	20	Recursos Ejecutivos		50,055,113.00	0.00	50,055,113.00	4,394,054.44	4,394,054.44	54,201,058.56
	206	12.2 Venta de Servicios de las Administraciones	0000	3,490,291.00	0.00	3,490,291.00	402,524.00	402,524.00	3,087,767.00
	230	15.30 Derechos	0000	384,155.00	0.00	384,155.00	21,713.00	21,713.00	362,442.00
	231	15.31 Patentes Mineras	0000	47,487,266.00	0.00	47,487,266.00	3,969,234.44	3,969,234.44	43,518,031.56
	239	15.90 Otros Ingresos no Especificados	0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	239	15.90 Otros Ingresos no Especificados	0000	0.00	0.00	0.00	454.00	454.00	-454.00
	239	30.1 Distribución de Caja y Bancos	0000	4,804,824.00	0.00	4,804,824.00	0.00	0.00	4,804,824.00
	239	30.1 INCREMENTO DE CUENTAS POR PAGAR A	0000	163,117.60	0.00	163,117.60	0.00	0.00	163,117.60
	239	30.1 INCREMENTO DE CUENTAS POR PAGAR A	0000	1,733,078.00	0.00	1,733,078.00	0.00	0.00	1,733,078.00
	239	30.1 INCREMENTO DE CUENTAS POR PAGAR A	0000	33,764.00	0.00	33,764.00	0.00	0.00	33,764.00
	239	30.1 INCREMENTO DE CUENTAS POR PAGAR A	0000	252,947.00	0.00	252,947.00	0.00	0.00	252,947.00
Total:				50,055,113.00	0.00	50,055,113.00	4,394,054.44	4,394,054.44	54,201,058.56

SIGEP (Anexo 1)

La Ejecución Presupuestaria Institucional de **Ingresos o Recursos** de la AJAM correspondiente al mes de Diciembre de 2021, en estado Devengado, asciende a **Bs4.394.054,44 (Cuatro Millones Trescientos Noventa y Cuatro Mil Cincuenta y Cuatro 44/100 bolivianos)**, como se detalla en el (Anexo 1), información basada en el Reporte **CONSULTA A LA EJECUCION DE RECURSOS POR ENTIDADES**, emitido por el SIGEP.

El Rubro que más movimiento tuvo de los Recursos en el mes de Diciembre/2021 fue:

15.3.3.1 Patentes Mineras Bs3.969.293,44 90,33%
Recursos que se perciben por la exploración, prospección y explotación minera





SEGUIMIENTO A LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS CONSOLIDADA POR RUBRO DE ENERO A DICIEMBRE 2021 - AJAM (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

Table with columns: RUBRO, DESCRIPCION DEL RUBRO, PRESUPUESTO INICIAL, MODIFICACIONES APROBADAS, PRESUPUESTO VIGENTE, and months from ENERO to DICIEMBRE, followed by TOTAL EJECUCION, Porcentaje, and SALDO POR EJECUTAR.

La Recaudación o Ejecución Presupuestaria Institucional de Recursos Consolidado de la AJAM de Enero a Diciembre/2021, en estado Devengado asciende a Bs46.275.863,99 (Cuarenta y Seis Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Tres 99/100 Bolivianos), llegando a un 78,89% de ejecución respecto al techo asignado para estos rubros, como se muestra en el Anexo 2 adjunto al presente.

IV. EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS:

Header box for the SIGEP report: Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, ESTADO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS, ENTIDAD GRUPO, 11/10/2022 09:44:38, Gestion 2021, EJE_GPO, Pagina 1 de 1.

Documento: APROBADOS (Restricción Entidad: 100)
Desde: Fecha: 01/12/2021
Hasta: Fecha: 31/12/2021

Table with columns: Grupo, Descripción Grupo, Presupuesto Inicial, Mod. Aprobadas, Presup. Vig., Prevención, Contencioso, Devengado, Parcial, Saldo Deveng., Pagado, Saldo Por Pagar. Includes sub-totals for '100 Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera'.

SIGEP (Anexo 3)

La Ejecución Presupuestaria Institucional de Egresos o Gastos de la AJAM correspondiente al mes de Diciembre de 2021, asciende a Bs9.144.103,53 (Nueve Millones Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Tres 53/100 Bolivianos), como nos muestra el Anexo 3, Reporte ESTADO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS, emitido por el SIGEP, donde se puede advertir un 15,59% de ejecución mensual.

OFICINA NACIONAL
calle Andrés Buzco
N° 2564 (zona Sopocachi)
Tel: (591-) 2-422438
Fax (591-) 2157784

AJAM
LA PAZ - BENI - PANDO
Plaza Adela Zamudio
esq. Armas N° 70 (zona Sopocachi)
La Paz, Tel./fax: (591-) 2-423098

AJAM
POTOSÍ - CHUQUISACA
av. Universitaria
N° 54 (Potosí)
Tel./fax: (591-) 2-6246198

AJAM
ORURO
calle Adolfo Mier N° 994,
entre Washington y Camacho
Tel./fax: (591-) 2-5253756

AJAM
COCHABAMBA
calle Salamanca, esq. Lanza,
edif. C.C.N° 625, 1er piso
Tel./fax: (591-) 4-569496

AJAM
SANTA CRUZ
av. Charcas N° 1217,
entre 1er y 2do Anillo
Tel./fax: (591-) 3-3345276

AJAM TUPIZA - YARIJA
av. Seturnina Murillo
N° 327, esq. Oscar Alfaro
frente a la Pisueta Cívica;
Tel./fax: (591-) 3-6944382



Las Clases de Gasto que tuvieron más movimiento de Ejecución Presupuestaria en el mes de Diciembre/2021 fueron:

1000 SERVICIOS PERSONALES		
Pago sueldos y salarios personal de planta y eventual	Bs5.771.021,68	20,56%
70000 TRANSFERENCIAS		
Transferencias realizadas a SERGEOMIN	Bs2.471.297,60	13,01%

SEGUIMIENTO A LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS CONSOLIDADO POR GRUPO DE ENERO A DICIEMBRE 2021 - AJAM
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION DEL GRUPO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES AFIRMATIVAS	PRESUPUESTO VIGENTE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL EJECUCION	Porcentaje	\$4,20 POR EJECUTAR
1000	SERVICIOS PERSONALES	27.533.305,30	0,00	27.533.305,30	0,00	1.384.078,40	1.648.013,75	1.761.330,54	1.742.388,65	1.948.377,51	1.952.818,81	1.839.623,90	1.550.415,23	1.848.889,68	1.836.877,22	5.711.201,38	24.481.382,25	87,50	3.477.002,74
3000	SERVICIOS NO PERSONALES	6.719.327,00	58.028,00	6.777.355,00	73.863,20	833.255,79	230.387,69	218.627,52	215.257,40	81.495,99	411.254,32	861.521,11	265.188,09	347.694,01	286.687,62	386.037,61	4.051.645,88	60,95	2.922.991,14
3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.513.857,00	-18.483,77	2.495.373,23	4.900,13	81.388,47	71.211,25	117.961,38	87.385,04	110.992,58	212.784,49	152.563,83	224.155,41	18.223,46	18.553,26	212.179,48	1.378.543,88	88,10	306.625,33
4000	ACTIVOS REALES	180.321,30	15.432,00	195.753,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	832.466,82	0,00	0,00	0,00	832.466,82	55,00	27.865,38
6000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISTRIBUCION DE OTROS PAGOS	2.196.570,00	0,00	2.196.570,00	2.151.302,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.151.302,19	98,74	229.901,61
7000	TRANSFERENCIAS	13.881.364,30	0,00	13.881.364,30	0,00	434.028,00	4.351.362,40	1.726.386,00	2.336.693,00	748.842,40	757.078,80	457.562,30	675.693,40	858.025,20	1.143.801,40	2.471.297,60	15.029.376,00	84,38	2.955.673,30
8000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	25.738,00	51.099,77	76.837,77	165,00	0,00	98.073,50	239,50	83,50	341,00	869,30	432,50	257,50	35.202,77	448,50	329,00	125.148,77	87,20	61.211,00
8000	OTROS	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	5.940,00	0,00	4.888,00	0,00	1.000,00	0,00	3.880,00	0,00	0,00	14.420,00	96,13	580,00	
	TOTALES GENERALES	59.661.112,30	0,00	59.661.112,30	2.543.070,62	2.648.672,61	6.439.139,84	3.098.075,14	454.611,69	3.092.749,36	3.394.622,51	2.311.204,39	3.124.916,26	2.511.876,18	3.345.201,43	6.541.141,13	48.353.646,52	82,30	10.120.664,48

MONEDAS: 1000 BOLIVIANOS PRESUPUESTARIO EQUIVALEN A 1000 BOLIVIANOS

La Ejecución Presupuestaria Institucional de Gastos Consolidado de la AJAM de Enero a Diciembre/2021, asciende a **Bs48.323.448,52 (Cuarenta y Ocho Millones Trescientos Veintitrés Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho 52/100 Bolivianos)**, alcanzando el **82,39%** de ejecución(Anexo 4).

Asimismo se adjunta el Estado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos por Categoría Programática del mes de diciembre/2021 SIGEP (Anexo 5) y el Cuadro de Seguimiento a la Ejecución Presupuestaria de Gastos por Categoría Programática - Consolidada de Enero a Diciembre/2021 (Anexo 6).

La información respecto a la ejecución presupuestaria de Gastos o Egresos, no se puede detallar por Unidades Organizacionales, ya que los reportes del SIGEP, se encuentran de acuerdo a la estructura programática, por grupos, categorías programáticas y partidas.



V. CONCLUSIONES

Por todo lo expuesto, se puede concluir que al 31 de diciembre del 2021, **por el lado de los recursos o ingresos**, se percibió un total de **Bs46.275.863,99 (Cuarenta y Seis Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Tres 99/100 Bolivianos)**, lo cual representa el **78,89%** respecto del presupuesto vigente para la gestión 2021; mientras que **por el lado de los gastos o egresos**, la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2021, alcanzó a un total de **Bs48.323.448,52 (Cuarenta y Ocho Millones Trescientos Veintitrés Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho 52/100 Bolivianos)**, lo que representa el **82,39%** de ejecución presupuestaria con relación al presupuesto vigente de la gestión 2021 de la AJAM.

VI. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la unidad de Planificación y Gestión Institucional realizar el Seguimiento, Supervisión y Control de la Ejecución del POA en coordinación con todas las Unidades Organizacionales responsables del cumplimiento de las **Acciones de Corto Plazo** de nuestra Institución, para ese fin se remite el Informe sobre la Ejecución de Recursos y Gastos correspondiente al mes de diciembre/2021.

Asimismo, se remitió a la unidad de Planificación y Gestión Institucional los reportes de Ejecución Presupuestaria de Gastos o Egresos por Categoría Programática y Partidas al mes de diciembre/2021 obtenida del SIGEP y elaboración propia en formato excel, mediante el ZIMBRA, para realizar el seguimiento y control correspondiente.

Es cuanto informo a su autoridad para los fines consiguientes.



Lic. Richard T. Luna Bravo
PROFESIONAL EN PRESUPUESTOS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera



CPALmb
cc.: Arch.
Adj.: Anexos



CONSULTA A LA EJECUCION DE RECURSOS POR ENTIDADES

Entidad desde: 190
 Fuente desde: 0
 Organismo desde: 0
 Rubro desde: 0
 Fecha desde: 01/12/2021
 Estado: APROBADO

Entidad hasta: 190
 Fuente hasta: 99
 Organismo hasta: 999999
 Rubro hasta: 31172021
 Fecha hasta: 31/12/2021

Fecha: 11/01/2022 09:33:54
 Gestión: 2021
 Usuario: RLBS46876200
 Ambiente: PRODUCCION
 Reporte: RRecEjecucionRecursos

Entidad:	Org.	Rubro	Presup. Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vig.	Devengado	Percebido	Saldo
190	20	Recursos Especificos	58,655,113.00	0.00	58,655,113.00	4,394,054.44	4,394,054.44	54,261,058.56
		190 - Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera	58,655,113.00	0.00	58,655,113.00	4,394,054.44	4,394,054.44	54,261,058.56
		230	3,499,241.00	0.00	3,499,241.00	402,594.00	402,594.00	3,096,647.00
		230	384,158.00	0.00	384,158.00	21,713.00	21,713.00	362,445.00
		230	47,487,388.00	0.00	47,487,388.00	3,969,293.44	3,969,293.44	43,518,094.56
		230	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		230	0.00	0.00	0.00	454.00	454.00	-454.00
		230	4,804,024.00	0.00	4,804,024.00	0.00	0.00	4,804,024.00
		230	163,117.00	0.00	163,117.00	0.00	0.00	163,117.00
		230	1,733,076.00	0.00	1,733,076.00	0.00	0.00	1,733,076.00
		230	331,764.00	0.00	331,764.00	0.00	0.00	331,764.00
		230	252,347.00	0.00	252,347.00	0.00	0.00	252,347.00
		Total:	58,655,113.00	0.00	58,655,113.00	4,394,054.44	4,394,054.44	54,261,058.56



SEGUIMIENTO A LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS CONSOLIDADA POR RUBRO DE ENERO A DICIEMBRE/2021 - AJAM
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES APROBADAS	PRESUPUESTO VIGENTE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL EJECUCION	Porcent.	SALDO POR EJECUTAR
12.2	Vista de Servicios de las Administraciones	3.439.241,00	0,00	3.439.241,00	277.796,00	283.015,00	374.180,00	349.224,00	357.212,00	432.900,00	290.103,00	440.344,00	522.184,69	438.110,00	301.055,00	462.584,00	4.509.407,82	120,07	-1.010.166,02
15.2	Directivos	384.158,00	-30.000,00	354.158,00	23.772,00	25.256,67	34.150,00	46.963,00	102.435,00	40.750,00	43.839,00	50.473,00	49.925,00	84.460,00	47.308,50	21.713,00	550.921,17	155,56	-156.763,17
15.3.3.1	Palabras Mineras	47.487.356,00	0,00	47.487.356,00	5.129.141,00	5.678.797,00	4.860.382,00	5.755.697,00	2.741.111,00	1.484.660,00	1.129.221,56	1.002.259,00	2.249.594,44	2.582.547,44	4.729.247,46	3.569.293,44	41.212.889,72	86,78	6.274.396,28
15.8.9	Otros ingresos no Especificados	0,00	0,00	0,00	0,00	103,48	-103,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15.9.9	Otros ingresos no Especificados	0,00	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00	1.796,48	0,00	265,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30,00	0,00	454,00	2.545,48	8,48	27.404,52
35.1.1	Cancelación de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Deudas Comerciales	4.004.024,00	0,00	4.004.024,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.004.024,00
39.1.3	INCREMENTO DE CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO POR SUELDOS Y JUBILACIONES	163.117,00	0,00	163.117,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	163.117,00
39.1.4	INCREMENTO DE CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO POR PATRONALES	1.733.078,00	0,00	1.733.078,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.733.078,00
39.1.5	INCREMENTO DE CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO POR REINTEGRACIONES	331.764,00	0,00	331.764,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	331.764,00
	TOTALES	68.655.111,00	0,00	68.655.111,00	5.440.709,00	5.965.171,33	6.250.405,00	6.112.174,00	2.701.054,00	1.469.218,00	1.163.343,06	1.396.116,00	2.361.704,95	3.085.175,44	5.107.638,94	4.394.054,44	46.279.863,98	78,80	22.375.247,02





ESTADO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS
ENTIDAD GRUPO

11/01/2022 09:44:28

ANEXO 3

EJE_GPC

Página 1 de 1

Documentos: APROBADOS (Restricción Entidad : 100)
Desde: Fecha: 01/12/2021
Hasta: Fecha: 31/12/2021

Grupo	Descripción Grupo	Presupuesto Inicial	Mod. Aprobadas	Presup. Vig.	Preventivo	Compromiso	Devengado	Porcen	Saldo Orzong.	Pagado	Saldo Por Pagar	
Entidad	100	Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera										
1	SERVICIOS PERSONALES	27.528.595,00	0,00	27.528.595,00	5.695.470,02	5.771.021,68	5.771.021,68	20,66	3.477.002,74	3.825.150,69	1.942.340,96	
2	SERVICIOS NO PERSONALES	5.719.537,00	-58.028,00	6.681.609,00	171.303,81	659.067,90	659.067,90	9,89	2.597.863,14	510.369,30	148.698,50	
3	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.210.387,00	-18.483,77	2.192.403,23	195.524,01	242.178,46	242.178,46	11,05	812.564,35	242.145,95	33,49	
4	ACTIVOS REALES	180.120,00	15.452,00	195.580,00	-8.345,00	0,00	0,00	0,00	67.563,35	0,00	0,00	
6	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DIMINUCION DE OTROS PASIVOS	2.482.324,00	0,00	2.480.384,00	0,00	0,00	0,00	0,00	320.001,84	0,00	0,00	
7	TRANSFERENCIAS	18.594.954,00	0,00	18.594.954,00	2.471.297,60	2.471.297,60	2.471.297,60	13,01	2.955.679,00	2.471.297,60	0,00	
8	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	125.795,00	61.069,77	186.864,77	259,00	537,00	537,00	0,29	61.121,00	537,00	0,00	
9	OTROS GASTOS	16.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	520,00	0,00	0,00	
Total	100 Autoridad Jurisdiccional	58.855.113,00	-0,00	58.855.113,00	8.528.846,54	9.144.103,53	9.144.103,53	15,39	10.331.664,46	7.052.530,55	2.281.572,98	



SEGUIMIENTO A LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS CONSOLIDADA POR GRUPO DE ENERO A DICIEMBRE/2021 - AJAM
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN DEL GRUPO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES APROBADAS	PRESUPUESTO VIGENTE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL EJECUCIÓN	Porc.	SALDO POR EJECUTAR
10000	SERVICIOS PERSONALES	27.928.395,00	0,00	27.928.395,00	0,00	1.954.270,00	1.680.015,75	1.761.020,54	1.953.369,65	1.949.377,51	1.932.819,50	1.999.089,00	1.950.015,23	1.948.509,59	1.896.077,22	3.771.021,68	24.451.392,26	87,55	3.477.002,74
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	8.719.637,00	-65.028,00	8.654.609,00	78.855,23	163.295,75	250.357,59	310.037,59	345.287,45	191.495,36	411.254,32	691.521,71	289.180,09	347.604,07	286.087,82	659.067,60	4.893.945,86	60,95	2.803.691,14
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.213.897,00	-15.493,77	2.198.403,23	14.920,13	12.359,47	71.214,26	117.591,08	187.032,04	115.502,58	212.765,48	452.593,08	204.785,42	15.223,46	15.556,39	242.175,42	1.379.548,83	63,10	808.826,38
60000	ACTIVOS FIJOS	180.120,00	15.402,00	195.522,00	0,00	0,00	0,00	5.230,00	0,00	0,00	0,00	0,00	102.455,62	0,00	0,00	0,00	107.718,60	59,09	87.803,38
70000	SERVICIO DE LA ULTIMA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	2.480.381,00	0,00	2.480.381,00	2.151.302,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.151.302,18	86,74	329.078,82
80000	TRANSFERENCIAS	18.994.954,00	0,00	18.994.954,00	0,00	494.638,50	4.251.962,40	1.735.505,00	2.505.662,00	740.042,40	737.075,80	447.542,20	975.050,40	656.125,20	1.143.100,40	2.471.207,60	16.028.316,00	84,38	2.966.638,00
90000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	123.759,00	61.069,77	184.828,77	165,00	0,00	98.173,00	396,50	130,50	341,00	806,00	428,00	257,50	35.242,77	448,50	537,00	123.745,77	67,20	61.123,00
90000	OTROS	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	5.040,00	0,00	4.800,00	0,00	100,00	0,00	3.800,00	0,00	0,00	14.420,00	95,19	580,00
TOTALES GENERALES		59.655.113,00	0,00	59.655.113,00	2.245.902,52	2.204.972,82	6.436.126,40	3.938.072,65	4.946.511,68	3.002.799,35	3.334.522,21	3.341.304,89	3.120.165,26	3.201.875,18	3.345.330,43	9.144.102,53	49.323.448,42	82,36	10.331.664,58

FUENTE: REPORTE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL 1.º SEMESTRE 2021



Autodad Jurisdiccional Administrativa Minera



ESTADO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS
 POR CATEGORIA PROGRAMÁTICA

Documentos: APROBADOS
 Desde: Fecha: 01/12/2021
 Hasta: Fecha: 31/12/2021

(Restricción Entidad : 180)

Entidad	Descripción Cat/Prog	Presupuesto Inicial	Modif. Aprobadas	Presup. Vig.	Promedio	Compromiso	Derogado	Pagado	Saldo Por Pagar	Porcent.	Saldo Deveng.
180	Autodad Jurisdiccional Administrativa Minera										
00 0 001	ADMINISTRACION CENTRAL	33.432.713,00	-152.446,00	33.280.267,00	5.940.196,06	6.420.694,74	6.420.694,74	4.364.650,30	2.065.044,44	18,23	5.402.629,63
00 0 002	TRANSPARENCIA	31.182,00	0,00	31.182,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.037,50
00 0 001	SISTEMAS	65.002,00	75.340,00	140.342,00	500,00	500,00	500,00	500,00	0,00	0,35	107.402,00
00 0 006	AUDITORIA INTERNA	18.120,00	0,00	18.120,00	5.968,50	8.213,50	8.213,50	5.700,10	2.453,40	50,05	4.532,60
00 0 007	DIRECCION EJECUTIVA	192.083,00	16.000,00	208.083,00	10.976,00	25.187,00	25.187,00	25.817,70	-630,70	12,10	59.519,00
00 0 008	COMUNICACION	981.587,00	-110.000,00	871.587,00	25.311,70	58.170,70	55.170,70	51.802,40	3.368,30	6,33	525.075,51
00 0 008	PLANIFICACION	83.208,00	-25.000,00	58.208,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48.508,11
11 0 001	PREVENCIÓN Y CONTROL (COVID-19)	0,00	55.990,00	55.990,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44.103,00
11 0 001	CATASTRO	712.068,00	-9.594,00	702.474,00	5.700,60	27.025,90	27.025,90	28.147,00	-222,00	3,97	159.254,99
12 0 001	MINERIA LEGAL	844.590,00	0,00	844.590,00	15.694,80	44.504,50	44.504,50	17.293,60	27.210,90	8,17	137.421,36
13 0 001	FISCALIZACION	51.400,00	0,00	51.400,00	4.587,40	8.777,40	8.777,40	4.883,70	3.893,70	13,19	32.290,10
14 0 001	PROTECCION JURIDICA DE DEHUCOS	395.556,00	20.000,00	415.556,00	13.608,28	28.192,80	28.192,80	29.909,25	-1.716,45	7,71	182.061,52
15 0 001	OTORGACION DE DERECHOS	395.150,00	130.000,00	525.150,00	29.721,00	35.243,00	39.243,00	45.066,30	-5.823,30	7,47	121.583,00
15 0 002	DIRECCION JURIDICA	175.302,00	0,00	175.302,00	3.152,70	7.405,70	7.405,70	7.405,70	0,00	4,22	144.895,00
58 0 001	PAUTILLAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - OTRAS PRESTACIONES	10.894.654,00	0,00	10.894.654,00	2.471.297,60	2.471.297,60	2.471.297,60	2.471.297,60	0,00	13,01	2.965.570,00
99 0 001	Totaf	2.480.304,00	0,00	2.480.304,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	325.001,84
	Totaf 180 Autodad Jurisdiccional	89.658.113,00	9,00	89.667.122,00	4.926.649,54	9.141.193,33	9.141.193,33	7.072.330,55	2.091.572,90	15,99	10.331.664,49



SEGUIMIENTO A LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS CONSOLIDADA POR CAT.PROG. DE ENERO A DICIEMBRE/2021 - A.J.M.
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

CATEGORIA PROGRAMATICA	DESCRIPCION	FREGUIESTO ANUAL	CONTRACARRAS ADECUADAS	PRESUPUESTO MENSAJE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL EJECUCION	Porcent	SALDO POR EJECUTAR
000 001	ADMINISTRACION CENTRAL	30 504 709,00	-102 800,00	30 401 909,00	48 096,24	1 500 224,20	1 007 147,20	3 167 211,02	2 240 919,41	2 183 386,38	2 327 703,32	2 303 320,08	2 405 008,94	2 182 877,05	2 082 216,04	2 082 216,04	28 024 883,37	81,94	2 172 120,63
000 002	TRANSACCIONES	31 162,00	0,00	31 162,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 120,00	0,00	0,00	0,00	1 540,00	440,00	0,00	4 220,00	13,55	26 942,00
000 003	SISTEMAS	55 000,00	70 380,00	141 260,00	0,00	0,00	1 584,00	0,00	11 326,00	181,00	5 472,00	8 000,00	3 316,00	291,70	630,70	560,00	33 771,90	23,91	107 488,10
000 004	AUDITORIA INTERNA	18 170,00	0,00	18 170,00	681,00	0,00	371,00	0,00	631,00	0,00	0,00	630,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8 213,90	70,00	4 802,80
000 005	DIRECCION EJECUTIVA	192 083,00	0,00	192 083,00	1 370,00	343,00	11 017,00	4 683,00	3 318,00	475,42	10 547,10	10 287,30	8 754,20	18 301,60	13 305,80	25 187,00	108 964,00	56,22	83 519,00
000 007	COMUNICACION	981 587,00	0,00	981 587,00	29 675,00	33 674,00	33 674,00	20 633,00	48 183,00	0,00	48 183,00	21 111,30	2 880,00	46 381,00	30 388,00	55 170,70	346 481,40	35,30	635 075,61
000 008	PLANIFICACION	53 208,00	0,00	53 208,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7 421,00	2 003,20	185,50	0,00	9 579,69	11,83	70 528,11
000 009	PREVENCIÓN Y CONTROL (ECONOMIA)	712 895,00	0,00	712 895,00	1 040,00	3 770,00	45 018,00	92 228,00	28 182,00	3 200,00	300,00	0,00	2 421,00	-4 166,00	0,00	0,00	11 432,20	14,74	68 133,80
110 001	CATARINAS	544 500,00	0,00	544 500,00	6 683,00	4 054,00	58 741,00	34 434,45	38 100,00	7 780,00	25 107,00	371 430,21	20 825,00	-16 840,80	4 113,30	27 920,00	54 207,01	76,33	165 732,99
130 001	MINERIA Y LEGAL	51 400,00	0,00	51 400,00	4 640,00	699,00	1 487,00	0,00	0,00	0,00	0,00	391,70	0,00	4 817,00	0,00	0,00	4 817,00	74,77	131 401,30
140 001	PROTECCION JURIDICA DE DERECHOS	385 150,00	0,00	385 150,00	6 381,12	8 891,42	9 335,11	7 447,46	27 575,44	17 028,07	18 120,79	9 830,31	18 897,02	19 703,24	15 904,69	28 192,29	183 094,42	50,10	152 061,32
150 001	OTORGACION DE DERECHOS	170 382,00	0,00	170 382,00	591,00	65,40	371,00	0,00	2 270,00	970,00	6 820,00	5 299,00	1 387,00	3 664,00	1 807,00	7 426,70	403 166,20	102,00	40 016,20
150 002	DIRECCION JURIDICA	18 866 564,00	0,00	18 866 564,00	2 161 302,19	454 630,80	4 381 362,46	1 728 566,00	2 558 082,00	74 034,46	787 879,80	487 560,00	575 080,40	856 125,20	1 143 188,40	2 471 297,90	16 029 376,00	84,38	2 089 578,00
990 001	DEVENIDOS	2 480 334,00	0,00	2 480 334,00	2 344 372,82	6 835 128,00	6 835 128,00	3 599 872,00	4 949 511,68	3 602 459,35	3 334 522,11	3 341 384,93	3 178 185,28	3 501 815,18	3 345 336,42	8 144 103,33	28 328 448,32	82,29	16 331 654,48
	TOTALS GENERALES	38 635 113,00	8,00	38 643 121,00	2 344 372,82	6 835 128,00	6 835 128,00	3 599 872,00	4 949 511,68	3 602 459,35	3 334 522,11	3 341 384,93	3 178 185,28	3 501 815,18	3 345 336,42	8 144 103,33	28 328 448,32	82,29	16 331 654,48





AJAM
AUTORIDAD Jurisdiccional
Administrativa MINERA

AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

**INFORME DE RESULTADOS
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN FINAL
A LA EJECUCIÓN
POA - PPTO 2021**

(Enero a Diciembre 2021)



La Paz – Bolivia
Enero 2022



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. MARCO GENERAL.....	5
2.1. BASE LEGAL.....	5
2.2. MARCO ESTRATÉGICO.....	6
2.3. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.....	7
2.4. PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN, PARA LA ELABORACIÓN DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL POA 2021.....	10
2.5. PLAN OPERATIVO ANUAL POA GESTIÓN 2021 DE LA AJAM.....	13
3. ANÁLISIS AL SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y PRESUPUESTARIA DE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA.....	14
3.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.....	15
3.1.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS O RECURSOS.....	15
3.1.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS O GASTOS.....	16
3.1.3. AVANCE COMPARATIVO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS.....	17
3.2. EFICACIA LOGRADA, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.....	18
3.2.1. EFICACIA LOGRADA A NIVEL INSTITUCIONAL.....	18
3.2.2. EFICACIA POR ACCIONES DE CORTO PLAZO (OBJETIVOS DE GESTIÓN).....	19
3.2.3. EFICACIA POR ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO (OBJETIVOS ESTRATÉGICOS).....	21
3.2.4. EFICACIA POR UNIDAD ORGANIZACIONAL.....	22
3.3. DETERMINACIÓN DE EFICIENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.....	23
3.3.1. EFICIENCIA LOGRADA POR ENTIDAD.....	23
3.3.2. EFICIENCIA LOGRADA POR ACCIONES DE CORTO PLAZO.....	24
3.3.3. RELACIÓN EFICACIA Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR UNIDAD ORGANIZACIONAL.....	25
4. RESULTADOS ALCANZADOS POR UNIDAD ORGANIZACIONAL.....	28
4.1. DIRECCIÓN DE CATASTRO Y CUADRICULADO MINERO – DCCM.....	28
4.2. DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, CONTROL Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL – DFCCI.....	31



4.3. DIRECCIONES DEPARTAMENTALES Y REGIONALES	32
4.4. ADMINISTRACIÓN CENTRAL.....	34
5. IDENTIFICACIÓN DE DIFICULTADES EN LA EJECUCIÓN DEL POA 2021 Y DEFINICIÓN DE PRINCIPALES DESAFÍOS 2022	38
6. CONCLUSIONES.....	47
7. RECOMENDACIONES	48

1. INTRODUCCIÓN





La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM, es una entidad autárquica bajo tuición del Ministerio de Minería y Metalurgia, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, técnica, económica y financiera, es la encargada de la dirección, administración superior, control y fiscalización de la actividad minera en todo el territorio del Estado.

En la gestión 2020, la AJAM formuló el Plan Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto 2021, aprobado mediante Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/69/2020, de 22 de septiembre de 2020 y en la gestión 2021, el POA sufrió una modificación que fue aprobada mediante Resolución Administrativa AJAM/DJU/RES/ADM/INT/71/2021 de fecha 15 de junio de 2021.

El Plan Operativo Anual POA-2021, tiene como propósito, establecer un conjunto de directrices para que los servidores públicos de la AJAM y sus entidades desconcentradas, comprendan e incorporen en la formulación de sus planes decisiones y acciones concretas racionales.

En el marco del Seguimiento y Evaluación a la ejecución del POA – Presupuesto, correspondiente a la gestión 2021, el artículo 16, del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones de la AJAM, emite mandatos y lineamientos metodológicos, para efectivizar los reportes periódicos de seguimiento y evaluación de medio término y final de la ejecución del POA.

En ese sentido, la MAE instruye a todas las áreas y unidades organizacionales de la Oficina Central, Direcciones Departamentales y Regionales dependientes de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM, mediante Instructivo AJAM/DEN/INS/003/2022, de fecha 05 de enero, elaborar el informe final, de avance a la **Ejecución Física del POA de la Gestión 2021 – (Cuarto Trimestre)**, aplicando la información solicitada, en el “Formulario N° 1: *Eficacia de Operaciones*” y el Formulario N° 2: *Determinación de Ejecución Física por Operaciones y Unidades Organizacionales*”; los mismos que una vez debidamente llenados deberán ser remitidos a la Unidad de Planificación y Gestión Institucional - UPGI.

El objetivo del seguimiento y evaluación POA-PPTO, de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, es el de valorar de forma integral el avance en la ejecución de las Acciones de Corto Plazo, Operaciones y la obtención de Resultados finales de Gestión, establecidos en el POA, y así determinar el cumplimiento a la ejecución POA-Presupuesto en la gestión 2021.

Cabe destacar que, en el mes de junio de la gestión 2021, se realizaron ajustes al Plan Operativo Anual inicial 2021, con el fin de contar con una matriz POA, bajo formatos establecidos por el órgano rector (MEFP) y que la misma, nos determine una gestión por resultados; en virtud a que, en el POA 2021 Inicial, no se contaban con resultados claros y concretos, por lo tanto no se podían medir los mismos y mucho menos establecer indicadores; por lo que, se detectaron ciertas debilidades en su ejecución; ya que, se contabilizaban y medían operaciones y tareas ejecutadas; y no así los resultados e indicadores obtenidos, aspecto que determinaba bajas ejecuciones en el POA.



La estructura y contenido del presente informe de resultados de Seguimiento y Evaluación final en la ejecución POA 2021, en el marco, del Formulario establecido para tal efecto, se presenta y deducen datos institucionales, referidos a resultados e indicadores (eficacia-eficiencia), en función a resultados de gestión obtenidos en el avance de ejecución del POA.

En este entendido, la Unidad de Planificación y Gestión Institucional de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, dentro sus competencias y responsabilidades, en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones de la Ley 1178, está el de realizar el Seguimiento y Evaluación al avance de actividades programadas en el POA institucional; herramienta de gestión en el que se establecen las Acciones de Corto Plazo (Objetivos Institucionales); las operaciones, indicadores y responsables; agenda o plan ejecutado por todas las Áreas y Unidades Organizacionales que hacen a la estructura organizacional de la AJAM, incluidas Direcciones Desconcentradas Departamentales y Regionales.

La Unidad de Planificación y Gestión Institucional de la AJAM, es el área responsable de preparar y consolidar toda la información recabada y proporcionada por las diferentes áreas y unidades organizacionales de la entidad, a fin de realizar el seguimiento y evaluación respecto al cumplimiento del POA; y también para preparar y sistematizar los reportes y el informe de resultados, que son remitidos en primera instancia para conocimiento y toma de decisión de la MAE; y posteriormente remitir al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) y al Ministerio de Minería y Metalurgia, como evidencia de que la planificación institucional muestra su alineamiento con las directrices establecidas en el Plan de Desarrollo Económico Social - PDES, y con la Agenda Patriótica 2025 (PGDES) y el cumplimiento de lo programado, generando una gestión por resultados.

2. MARCO GENERAL

2.1. BASE LEGAL

El Seguimiento/Evaluación Trimestral del Plan Operativo Anual de la gestión 2021, se enmarca en las siguientes normas vigentes:

- Constitución Política del Estado, artículos 232, 369, 370, 371 y 372.
- Ley 535 de Minería y Metalurgia, que, en su Capítulo Tercero, Sección I, Art. 39 y establece la competencia y atribuciones de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera.
- Ley 786, que Aprueba el Plan de Desarrollo Económico Social (PDES), de 9 de marzo de 2016.
- Ley 777, que establece el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), de 21 de enero de 2016
- Ley 650, que eleva a rango de Ley, la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025", de 15 de enero de 2015.
- La Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990.





- Decreto Supremo N° 3246 Normas Básicas de Sistema de Programación de Operación (NB-SPO) de 5 de julio de 2017.
- Decreto Supremo N° 2200, que establece la estructura organizacional de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, de 3 de diciembre de 2014.
- Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/47/2021, de fecha 29 de abril de 2021, aprueba el Reglamento Especifico del Sistema de Programación de Operaciones RE-SPO, de la AJAM.
- Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/71/2021 de fecha 15 de junio de 2021, que aprueba la Modificación del Plan Operativo Anual-POA 2021 de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera AJAM.
- Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/69/2020, de 22 de septiembre de 2020, que aprueba el Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto Institucional Inicial, para la Gestión 2021 de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera - AJAM.

2.2. MARCO ESTRATÉGICO

A. ARTICULACIÓN CON PLANES DE MEDIANO Y LARGO PLAZO

El Plan Operativo Anual POA 2021 de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera se encuentra articulado a la Agenda Patriótica 2025, al Plan de Desarrollo Económico y Social – PDES conforme la siguiente estructura:

- **PILAR 7:** Soberanía sobre nuestros recursos naturales.
- **Meta 2:** Fortalecimiento de los Procesos de Industrialización y Transformación en armonía y equilibrio con la madre tierra.
- **EJE 4:** Profundización del Proceso de industrialización de los Recursos Naturales
- **META 4.1:** Impulsar la prospección, exploración y explotación sostenible de los recursos naturales, con cuidado del medio ambiente en armonía con la Madre Tierra.

B. MISIÓN DE LA AJAM

"Somos la entidad autónoma encargada de la Dirección, Administración Superior, Registro, Control y Fiscalización de la actividad minera, que precautela la seguridad técnica y jurídica en el adecuado manejo de los recursos mineralógicos, del Estado Boliviano".

C. VISIÓN DE LA AJAM

"Ser la entidad pública especializada y reconocida por garantizar la seguridad jurídica de los Derechos Mineros y defensa de los recursos mineralógicos, contribuyendo al desarrollo económico y social del Estado".



D. ACCIONES DE MEDIANO PLAZO (OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES)

- Al 2020, Coadyuvar en el desarrollo del sector minero a través de la dirección, administración superior, control y fiscalización de la actividad minera en todo el territorio del Estado, para contribuir al desarrollo económico del país.
- Al 2020, Fortalecer la AJAM a través de la consolidación de una estructura organizacional, administrativa - financiera, física y tecnológica que brinde un soporte efectivo al desarrollo de las operaciones de control y seguridad jurídica de la actividad minera.

E. ACCIONES DE CORTO PLAZO 2021 (OBJETIVOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL)

Dirección de Catastro y Cuadriculado Minero.

Administrar el Catastro y Cuadriculado minero; revisar, complementar y/o modificar la base de datos gráfica y alfanumérica de las áreas mineras; llevar el registro minero; cobrar y controlar el pago de la patente minera; y publicar la Gaceta Nacional Minera.

Dirección de Fiscalización, Control y Coordinación Institucional.

Fiscalizar, coordinar y controlar la legalidad de las acciones realizadas por la AJAM.

Direcciones Desconcentradas Departamentales y Regionales

Gestionar la otorgación, adecuación, extinción y protección jurídica de Derechos Mineros, conforme a lo establecido en la normativa legal vigente.

Áreas de Apoyo y Asesoramiento

Garantizar la gestión administrativa, de planificación, legal, comunicación, transparencia y de control de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera.

2.3. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

El Reglamento Específico del Sistema de Programación (RE-SPO) de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, en sus artículos 16 y 17 de Seguimiento y Evaluación a la Ejecución del POA, establece que la Unidad de Planificación y Gestión Institucional, es responsable de generar reportes periódicos de la ejecución del POA, donde se establecen los avances conseguidos respecto a los esperados, para cada acción de corto plazo.



El RE-SPO de la AJAM, establece la eficacia, eficiencia, criterios y parámetros de valoración del desempeño para el seguimiento a la ejecución del Plan Operativo Anual (POA), conforme la siguiente descripción.

❖ La Eficacia

Mide el grado de cumplimiento de los Resultados propuestos en el POA, contrastando los Resultados Logrados con los Resultados Esperados.

$$Eficacia = \frac{Logrados}{Esperados} \times 100$$

Nota: Cuando lo “Logrado” de un Resultado Intermedio o Resultado del POA supere lo “Esperado” (lo Programado), se asumirá que la **Eficacia alcanzó el 100%**.

En los casos, donde se identifique una diferencia superabundante de 200% o más, la Dirección General de Planificación debe hacer notar tal situación, emitiendo un comentario o recomendación adecuada.

❖ Parámetros de valoración del indicador de Eficacia

Para valorar la Eficacia Lograda, ésta debe dividirse entre la Eficacia programada y comparar el resultado con los siguientes rangos de valoración. Estableciendo los siguientes parámetros de valoración:

- Si la Eficacia lograda se encuentra entre **0%** a **50%** de la Eficacia programada, es una **Eficacia Deficiente o Insatisfactoria**.
- Si la Eficacia lograda se encuentra entre **51%** a **70%** de la Eficacia programada, es una **Eficacia Regular**.
- Si la Eficacia lograda se encuentra entre **71%** a **85%** de la Eficacia programada, es una **Eficacia Buena**.
- Si la Eficacia lograda se encuentra entre **86%** a **100%** de la Eficacia programada, es una **Eficacia Óptima**.

Los parámetros establecidos, reflejan exigencia moderada en los rangos de evaluación.

❖ Ejecución Presupuestaria



Mide el **grado de ejecución del presupuesto vigente** al final del periodo, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Ejecución} = \frac{\text{Ejecutado}}{\text{Aprobado}} \times 100$$

La “Ejecución” puede adoptar valores entre 0% a 100%.

❖ La Eficiencia

Es un indicador que relaciona los resultados alcanzados y recursos utilizados, representa el grado de presupuesto con el que se hacen las cosas.

En este entendido, la “Eficiencia” resulta ser el indicador que relaciona los resultados alcanzados y recursos utilizados; y representa el grado de presupuesto con el que se hacen las cosas.

A nivel de la AJAM, la Unidad de Planificación y Gestión Institucional, es la encargada de calcular el “**Indicador de Eficiencia**”, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{EFICIENCIA} = \frac{\text{Eficacia lograda}}{\text{Ejecución Presupuestaria}} \times 100 = \frac{\text{Resultados alcanzados}}{\text{Resultados programados}} \times 100 = \frac{\text{Presupuesto ejecutado}}{\text{Presupuesto vigente}} \times 100$$

La fórmula dará como resultado un valor de 0% o superior, que tendrá los siguientes parámetros de valoración:

- **Ineficiente**, si el nivel obtenido es de 0% a 90%.
- **Eficiente**, si el nivel obtenido es de 91% a 120%.
- Si la **Eficiencia** es superior al **120%**, se debe **recomendar ajustar la programación o planificación** del POA o Presupuesto.

❖ Parámetros de valoración de la Eficiencia



Nivel de Eficiencia	Criterio	Interpretación
0% - 90%	✘ Ineficiente	Baja Eficacia (baja ejecución física) y Alta Ejecución Presupuestaria .
91% - 120%	■ Eficiente	Óptima o Buena Eficacia (ejecución física) y/o presupuestaria.
Eficiencia > 120%	✘ Error en la Programación	Baja Ejecución presupuestaria y Alta Ejecución Física . Se recomienda ajustar la Programación del POA o Presupuesto.

❖ Evaluación periódica a la ejecución del POA

Conforme el RE-SPO, de la AJAM, las evaluaciones periódicas se realizarán de acuerdo a los plazos, condiciones y especificaciones establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y a la fecha de conclusión prevista para cada acción de corto plazo. Para este propósito, la evaluación deberá considerar el indicador de proceso a observar, y las fuentes de consulta y verificación disponibles.

Asimismo, las evaluaciones a la fecha de conclusión prevista, deberán precisar resultados finales logrados, el nivel de contribución de las acciones de corto plazo en la consecución de los resultados esperados en el PEI, su relación con los recursos ejecutados y las recomendaciones que consideren necesarias.

2.4. PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN, PARA LA ELABORACIÓN DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL POA 2021

La RE-SPO – AJAM indica que los reportes estarán basados en información confiable y actualizada, y detallados o agregados según las instancias y los niveles jerárquicos interesados.

En este entendido, la recolección de información para la elaboración del Seguimiento y Evaluación a la Ejecución del Plan Operativo Anual 2021, cumple el siguiente esquema:

A. Emisión de Instructivo – Ejecución Física del POA 2021 (Cuarto trimestre de 2021)

La Máxima Autoridad Ejecutiva, de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), en base a la propuesta elaborada por la Unidad de Planificación y Gestión Institucional, emite el Instructivo AJAM/DEN/INST/003/2022, de 05 de enero de 2022, que instruye a todas las Unidades Organizacionales elaborar el Seguimiento/Evaluación a la Ejecución Física final del Plan Operativo Anual POA 2021 (Cuarto Trimestre/2021), cuyo plazo de remisión a la UPGI, de manera impostergable es hasta el 12 de enero del 2021.



B. Solicitud de informe de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2021

Mediante nota interna AJAM/DESP/JEF-PLAN-GEST/NI/RQT/0003/2022, de 06 de enero de 2022, la Unidad de Planificación y Gestión Institucional, solicita a la Dirección Administrativa Financiera - DAF, la elaboración del "Informe de Ejecución Presupuestaria, con corte al 31 de diciembre/2021".

En respuesta a la citada solicitud, la Dirección Administrativa Financiera, emite, el Informe AJAM/DAF/PROF-PRES/INF/RLB/1/2022 de 12 de enero de 2022, sobre la Ejecución Presupuestaria de Ingresos o Recursos y Egresos o Gastos, correspondiente al mes de diciembre de 2021.

C. Emisión de información por parte de las Unidades Organizacionales

En respuesta al instructivo y solicitudes, las Áreas y Unidades Organizacionales de la entidad, remitieron información de la ejecución POA 2021 (al 31 diciembre), de acuerdo al siguiente detalle de documentos remitidos a la UPGI; y que se citan en el siguiente cuadro:

**Cuadro: Documentación del Informe de Seguimiento/Evaluación
al 31 de diciembre de 2021**

UNIDADES	CITE DE NOTA INTERNA/ INFORME	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE RECEPCION EN LA UPGI
DCCM	AJAM/DCCM/EPPM/NI/RTD/3/2022	12 de enero de 2022	12 de enero de 2022
DFCCI	AJAM/DFCCI/PROF/SOC/NI/RFA/3/2022	11 de enero de 2022	12 de enero de 2022
DDLZ	AJAMD-LP/DD/AL/NI/RTG/5/2022	12 de enero de 2022	12 de enero de 2022
DDOR	AJAMD-OR/DD/JEF/OD/NI/AAG/4/2022	18 de enero de 2022	19 de enero de 2022
DDBBA	AJAM-CBBA/DD/DIR/SUP/NI/JRC/3/2022	11 de enero de 2022	12 de enero de 2022
DDSCZ	AJAMD-SCZ/DD/AL/NI/AAC/4/2022	11 de enero de 2022	14 de enero de 2022
DDPT-CH	AJAMR-PT-CH/DR/DIR/NI/RSA/22/2021	10 de enero de 2022	12 de enero de 2022
DDTP-TJ	S/NI	19 de enero de 2022	19 de enero de 2022
DEN	AJAM/DESP/EA/NI/AVC/1/2022	12 de enero de 2022	14 de enero de 2022
DJU	Correo Electrónico	12 de enero de 2022	12 de enero de 2022
DAF	AJAM/DAF/DIR/NI/RLB/2/2022	12 de enero de 2022	12 de enero de 2022
UPGI	AJAM/DESP/TEC/NI/GRS/2/2022	12 de enero de 2022	12 de enero de 2022
UCOM	AJAM/DESP/PROF-CGI/NI/MRF/3/2022	11 de enero de 2022	11 de enero de 2022
UTIC	AJAM/DESP/JEF-TIC/NI/LAC/7/2022	12 de enero de 2022	13 de enero de 2022
UAI	AJAM/DESP/UAI/INF/MML/01/2022	12 de enero de 2022	12 de enero de 2022
UTLCC	AJAM/DESP/RES/TRANS/NI/FMF/8/2022	11 de enero de 2022	11 de enero de 2022

Fuente: elaborado por la UPGI, en base a la documentación remitida por las unidades organizacionales de la AJAM

D. Asistencia Técnica



La Unidad de Planificación y Gestión Institucional, ha realizado asistencia técnica a todas las unidades solicitantes, en el llenado del formulario de Seguimiento a la Ejecución física final del POA 2021. En el caso de las Direcciones Departamentales y Regionales, la asistencia técnica se realiza, vía telefónica y/o vía correo institucional, mediante revisión de documentos preliminares y finales.

E. Pasos de recolección, sistematización y consolidación del Informe de Seguimiento a la Ejecución final del POA 2021-AJAM

Paso 1. Se solicitó a las áreas y unidades organizacionales, vía instructiva, remitir el registro y reporte trimestral de la información ejecutada y aplicada en el Formulario (Matriz de Seguimiento - POA), para determinar el cumplimiento de metas e indicadores de gestión debidamente programadas y aprobadas por la autoridad responsable de cada área en el POA 2021, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2021 (Acumulado).

Paso 2. Proporcionar acompañamiento y apoyo técnico permanente a las áreas y unidades organizacionales de gestión para el respectivo registro y reporte de la información.

Paso 3. Recepcionar informes y formularios de seguimiento de cada área y unidad organizacional debidamente llenadas y validadas.

Paso 4. Revisar los formularios de seguimiento, a los resultados de proceso e indicadores de gestión del POA y en caso de inconsistencias o incumplimientos, solicitar aclaraciones y recibir las respectivas correcciones.

Paso 5. Sistematizar toda la información para determinar el cumplimiento y logros POA, al cuarto trimestre y establecer la generación gradual del valor público institucional.

Paso 6. Análisis de seguimiento y elaboración del informe de resultados que permitirá generar, información útil, oportuna y confiable; promover, la eficacia y la eficiencia de la Gestión Institucional, del periodo gestión 2021.

Paso 7. Informe de Resultados del Seguimiento/evaluación al POA 2021-AJAM, puesta a consideración de la MAE

Paso 8. Difusión y socialización de los Resultados del Seguimiento/evaluación final al POA 2021-AJAM

F. Dificultades en la Recolección de Información

Cabe señalar, que se ha evidenciado dificultades en la consolidación de la información, debido a que las unidades organizacionales, no remiten información en el plazo establecido.

Otra de las dificultades en la recolección de información fue que, algunas unidades organizacionales modifican columnas predeterminadas del formulario de seguimiento a la Ejecución del POA, lo cual distorsiona la información programada, que preliminarmente fue trabajada por la UPGI conforme el POA vigente.





En otros casos, las unidades organizacionales no realizan el llenado correcto del formulario de seguimiento, obviando información cualitativa y relevante para la emisión de resultados alcanzados. Pese a que existe la correspondiente guía en el mismo formulario y la respectiva orientación por parte de la UPGI a todas las unidades.

2.5. PLAN OPERATIVO ANUAL POA GESTIÓN 2021 DE LA AJAM

Cabe destacar que, en la gestión 2021, el Plan Operativo Anual – POA 2021 de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera -AJAM, fue modificado, y aprobado en una oportunidad, mediante **Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/71/2021, de 15 de junio de 2021.**

Producto, de la modificación realizada al Plan Operativo Anual - POA 2021 de la AJAM, el mismo, se encuentra estructurado de la siguiente manera: **16 Unidades Organizacionales; 2 Acciones de Mediano Plazo, 4 Acciones de Corto Plazo, 120 Operaciones y 207 Resultados Intermedios Esperados.**

Cuadro: Estructura POA 2021 AJAM (Modificado)

Nº	Unidades Organizacionales	Sigla	Cód. AMP	Cantidad ACP	Cantidad UO	Cantidad OPER	Cantidad de Resultados Esperados	
1	Dirección de Catastro y Cuadrulado Minero	DCCM	1.	1.1	1	25	26	
2	Dirección de Fiscalización y Coordinación Institucional	DFCCI		1.2	1	7	10	
3	Dirección Departamental La Paz	DDLpz		1.3		1	9	12
4	Dirección Departamental Oruro	DDOR				1	9	12
5	Dirección Departamental Cochabamba	DDCBBA				1	9	12
6	Dirección Departamental Santa Cruz	DDSCZ				1	9	12
7	Dirección Regional Potosí - Chuquisaca	DRPCH				1	9	12
8	Dirección Regional Tarija - Tupiza	DRTT				1	9	12
9	Dirección Ejecutiva Nacional	DEN	2	2.1	1	1	4	
10	Dirección Jurídica	DJU			1	6	12	
11	Dirección Administrativa Financiera	DAF			1	6	26	
12	Unidad de Planificación y	UPGI			1	5	14	





N°	Unidades Organizacionales	Sigla	Cód. AMP	Cantidad ACP	Cantidad UO	Cantidad OPER	Cantidad de Resultados Esperados
	Gestión Institucional						
13	Unidad de Comunicación	UC			1	1	13
14	Unidad de Tecnologías Información y Comunicación	UTIC			1	1	8
15	Unidad de Auditoría Interna	UAI			1	9	17
16	Unidad de Transparencia	UT			1	5	5
TOTALES			2	4	16	120	207

FUENTE: Elaborado por Unidad de Planificación y Gestión Institucional.
 (ACP = Acción de Corto Plazo u Objetivo Institucional)

El Plan Operativo Anual 2021, entre el periodo julio a diciembre de 2021, no tuvo más modificación y/o ajuste, por lo que, el seguimiento a la ejecución se realizó conforme el POA modificado y aprobado mediante Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/71/2021, de 15 de junio de 2021.

3. ANÁLISIS AL SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y PRESUPUESTARIA DE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

El Decreto Supremo N° 3246 Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones en su Artículo 18, establece que “cada entidad pública debe emitir en forma periódica la información de ejecución del Plan Operativo Anual - por cada acción de corto plazo, de acuerdo a las condiciones y periodicidad establecidas por el Órgano Rector del Sistema de Programación de Operaciones”

El Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones de la AJAM, aprobada mediante Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/47/2021, de fecha 29 de abril de 2021, indica que el reporte de seguimiento a la ejecución del POA debe establecer los avances conseguidos respecto a los esperados para cada acción de corto plazo.

En ese marco, la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera ha efectuado el Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Anual (POA) 2021, emitiendo información sobre el avance físico y financiero de las Acciones de Corto Plazo y Operaciones programadas en el POA, así como el avance físico y financiero a nivel institucional y por unidad organizacional, todo ello se traduce en conocer los resultados alcanzados en el periodo y el presupuesto utilizado, identificando también aquellas tareas que se encuentran pendientes o con retraso.

El seguimiento/evaluación final a la ejecución del POA 2021 – AJAM, permitirá realizar el análisis de los resultados alcanzados, en la perspectiva de plantear el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 (PEI), que establecen el horizonte estratégico de la entidad para el presente quinquenio.





Con el propósito de contar con información de la ejecución final del Plan Operativo Anual 2021 de la AJAM y para una correcta toma de decisión de la Máxima Autoridad Ejecutiva; la Unidad de Planificación y Gestión Institucional, a sistematizado la siguiente información de cumplimiento POA – Presupuesto gestión 2021 (enero a diciembre), de acuerdo a criterios de eficacia y eficiencia.

- A. Eficacia**, en función de nuestros objetivos, en los plazos establecidos, avance-logros.
- B. Eficiencia**, como la relación entre los recursos utilizados y los logros conseguidos, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2021.

3.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

3.1.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS O RECURSOS

El presupuesto vigente, de recursos y gastos al 31 de diciembre de 2021, alcanzó a **Bs58.655.113** (Cincuenta y ocho millones seiscientos cincuenta y cinco mil ciento trece 00/100 bolivianos); de los cuales, la Recaudación o Ejecución Presupuestaria Institucional de Recursos Consolidado de la AJAM de Enero a Diciembre/2021, en estado “Devengado” asciende a **Bs. 46.275.863,99** (Cuarenta y Seis Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Tres 99/100 Bolivianos), llegando a un **78,89%** de ejecución respecto al techo asignado para estos rubros, como se aprecia en el siguiente cuadro:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS

Al 31 de diciembre de 2021

(Expresado en Bolivianos)

Rubro	Descripción	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Percibido	Estructura (En %)
12.2	VENTA DE SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES	3.499.241,00	3.499.241,00	4.509.407,62	128,87
15.2	DERECHOS	384.158,00	354.158,00	550.921,17	155,56
15.3.3.1	PATENTES MINERAS	47.487.386,00	47.487.386,00	41.212.989,72	86,79
15.9.9	OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	0,00	0,00	0,00	0,00
15.9.9	OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	0,00	30.000,00	2.545,48	8,48
35.1.1	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS	4.804.024,00	4.804.024,00	0,00	0,00
39.1.1	INCREMENTO DE CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO POR	163.117,00	163.117,00	0,00	0,00





Rubro	Descripción	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Percibido	Estructura (En %)
	DEUDAS COMERCIALES				
39.1.3	INCREMENTO DE CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO POR DEUDAS POR SUELDOS Y JORNALES	1.733.076,00	1.733.076,00	0,00	0,00
39.1.4	INCREMENTO DE CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO POR APORTES PATRONALES	331.764,00	331.764,00	0,00	0,00
39.1.5	INCREMENTO DE CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO POR RETENCIONES	252.347,00	252.347,00	0,00	0,00
TOTALES		58.655.113,00	58.655.113,00	46.275.863,99	78,89

Fuente: Informe AJAM/DAF/PROF-PRES/INF/RLB/1/2022, del 12 enero de 2022.

Del cuadro anterior, se advierte, que los rubros más representativos, por los que se percibe ingresos son “Patentes Mineras” y la “Venta de Servicios”, pudiéndose distinguir, que los recursos percibidos a través del rubro 15331 “Patentes Mineras”, hasta el 31 de diciembre de 2021, ascienden al **86,79%**, respecto del monto total programado para la gestión 2021.

3.1.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS O GASTOS

De acuerdo, al “Informe de reporte Presupuestario, al 31 de diciembre Gestión 2021¹”, la AJAM tiene un presupuesto vigente en el presente año de **Bs 58.655.113,00.-** (Cincuenta y ocho millones seiscientos cincuenta y cinco mil ciento trece 00/100 Bolivianos) de los cuales se ejecutó un total de **Bs48.3230448,52** (Cuarenta y Ocho Millones Trescientos Veintitrés Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho 52/100 Bolivianos), lo que equivale al **82,39%** de **ejecución presupuestaria** con relación al presupuesto vigente de la AJAM en la presente gestión 2021 (al 31 de diciembre), mismo que se describe en el siguiente cuadro:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS Al 31 de diciembre de 2021

¹ Informe Ejecución Presupuestaria de Ingresos o Recursos u Egresos o Gastos 2021, Informe AJAM/DAF/PROF-PRES/INF/RLB/1/2022, del 12 de enero de 2022, emitida por el Profesional en Presupuestos, dependiente de la Dirección Administrativa Financiera.





(Expresado en Bolivianos)

Grupo	Descripción	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Ejecutado (En Bs)	Estructura (En %)
1	SERVICIOS PERSONALES	27.928.395,00	27.928.395,00	24.451.392,26	87,55
2	SERVICIOS NO PERSONALES	6.719.637,00	6.667.637,00	4.063.945,86	60,95
3	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.210.897,00	2.186.375,23	1.379.548,85	63,10
4	ACTIVOS REALES	180.128,00	195.580,00	107.716,62	55,08
6	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCIÓN	2.480.304,00	2.480.304,00	2.151.302,16	86,74
7	TRANSFERENCIAS	18.994.954,00	18.994.954,00	16.029.376,00	84,39
8	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	125.798,00	186.867,77	125.746,77	67,29
9	OTROS GASTOS	15.000,00	15.000,00	14.420,00	96,13
Total, Entidad		58.655.113,00	58.655.113,00	48.323.448,52	82,39

Fuente: Informe AJAM/DAF/PROF-PRES/INF/RLB/1/2022, del 12 enero de 2022.

Según informe presupuestario emitido por la DAF, señala que, la ejecución presupuestaria de gastos o egresos, no se puede detallar por Unidades Organizacionales, ya que los reportes del SIGEP, se encuentran de acuerdo a la estructura programática, por grupos, categorías programáticas y partidas.

3.1.3. AVANCE COMPARATIVO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS

En la presente gestión, la "Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos", refleja un ascenso paulatino, como se puede observar en los siguientes gráficos.

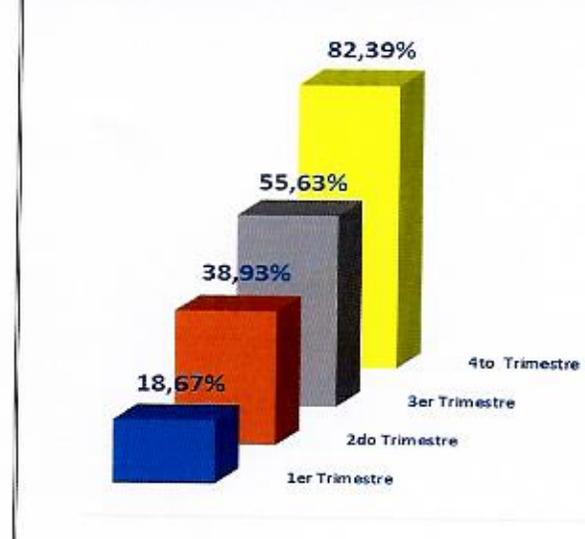
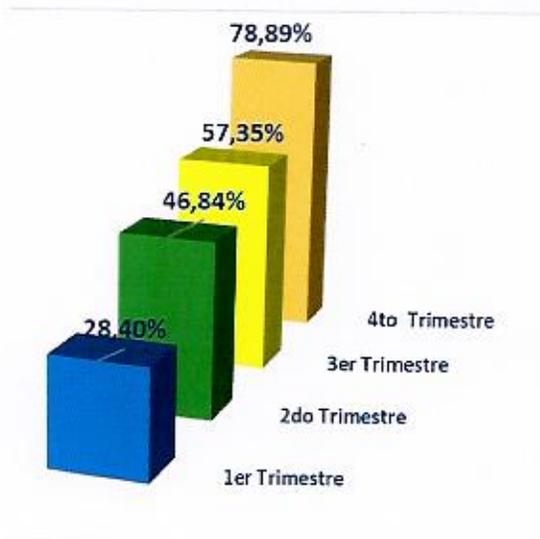
**Cuadro: Comparativo Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos
 Al 31 de diciembre de 2021)
 (Expresado en Bolivianos)**





Periodos	Presupuesto Vigente	Ejecución Presupuestaria de Recursos		Ejecución presupuestaria de Gastos	
		Ejecutado	Ejecutado (En %)	Ejecutado	Ejecutado (En %)
1er Trimestre	58.655.113,00	16.656.285,15	28,40%	10.949.003,94	18,67%
2do Trimestre	58.655.113,00	27.477.831,15	46,84%	22.836.347,02	38,93%
3er Trimestre	58.655.113,00	33.638.995,17	57,35%	32.632.339,38	55,63%
4to Trimestre	58.655.113,00	46.275.863,99	78,89%	48.323.448,52	82,39%

Gráfica Comparativa - Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos 2021
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS



3.2. EFICACIA LOGRADA, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

3.2.1. EFICACIA LOGRADA A NIVEL INSTITUCIONAL

Con la información, proporcionada, por las diferentes Unidades Organizacionales, respecto a la ejecución física, se ha obtenido una Eficacia (Cumplimiento de Objetivos) POA 2021 AJAM, al 31 de





diciembre del 2021; que alcanzó un porcentaje del **91,10%**, de “Eficacia” (*Eficacia Lograda*), representando un nivel “**Óptimo**” de cumplimiento de los resultados programados.

Cuadro: Eficacia Esperada y Lograda por periodo
(Al 31 de diciembre de 2021)

PERIODO	EFICACIA ESPERADA	EFICACIA LOGRADA	VALORACIÓN
Enero a Diciembre/2021	100%	91,10%	ÓPTIMO

3.2.2. EFICACIA POR ACCIONES DE CORTO PLAZO (OBJETIVOS DE GESTIÓN)

En base a los reportes emitidos por las diferentes Unidades Organizacionales de la AJAM, se ha identificado la eficacia en el avance de las Acciones de Corto Plazo, expresado en el siguiente Cuadro:

Cuadro de “Eficacia Lograda” por “Acción de Corto Plazo (ACP)”
(Objetivos de Gestión)
(Al 31 de diciembre de 2021)

ACCIONES DE CORTO PLAZO (SEGÚN POA 2021)	COD. ACP (según POA)	ÁREA ABREV.	EFICACIA EJEC. FÍSICA		VALORACIÓN
			PROGR.	LOGR.	
Administrar el Catastro y Cuadriculado minero; revisar, complementar y/o modificar la base de datos gráfica y alfanumérica de las áreas mineras; llevar el registro minero; cobrar y controlar el pago de la patente minera; y publicar la Gaceta Nacional Minera.	1.1.	DCCM	100,00%	99,80%	ÓPTIMA
Fiscalizar, coordinar y Controlar la legalidad de las acciones realizadas por la AJAM	1.2.	DFCCI	100,00%	90,25%	ÓPTIMA
Gestionar la otorgación, adecuación, extinción y protección jurídica de Derechos Mineros, conforme a lo establecido en la normativa legal vigente.	1.3.	DD DR	100,00%	82,13%	BUENA

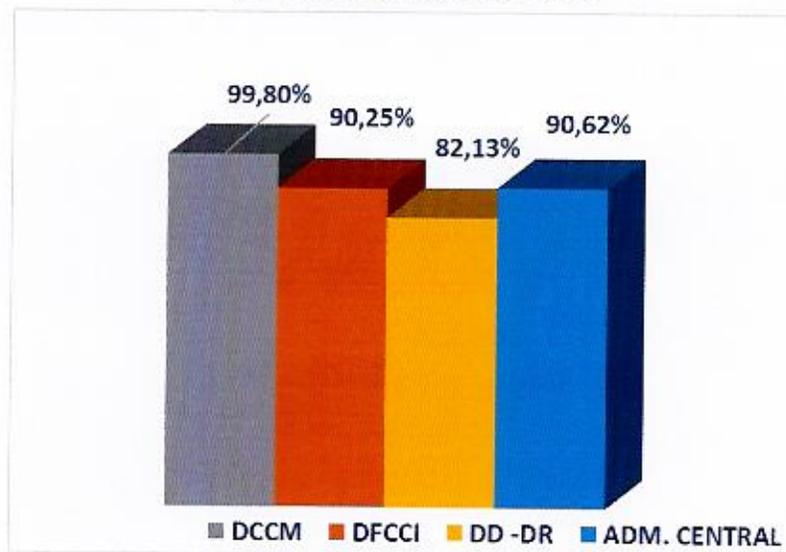




ACCIONES DE CORTO PLAZO (SEGÚN POA 2021)	COD. ACP (según POA)	ÁREA ABREV.	EFICACIA EJEC. FÍSICA		VALORACIÓN
			PROGR.	LOGR.	
Garantizar la gestión administrativa, de planificación, legal, comunicación, transparencia y de control de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera.	2.1	DEN DJU DAF UPGI UCOM UTIC UAI UTLCC	100,00%	90,62%	ÓPTIMA

NOTA: El promedio ponderado de la Eficacia Lograda por Acción de Corto Plazo (Objetivo) multiplicada por su Ponderación respectiva, determina como resultado la Eficacia Institucional.

**Gráfica - Eficacia Lograda por Acción de Corto Plazo (ACP)
(por Objetivos de Gestión)
(Al 30 de septiembre de 2021)**



En el grafico que antecede, se detalla la **Eficacia Lograda por Acción de Corto Plazo** (Objetivo de Gestión), que indica que, al cuarto trimestre del 2021, las Áreas Sustantivas de: **ACP 1.1. Dirección de Catastro y Cuadrulado Minero (DCCM)**; **ACP 1.2. Dirección de Fiscalización, Control y Coordinación Institucional (DFCCI)** y la **ACP 2.1., Unidades del nivel de Apoyo y de Administración**, obtuvieron un nivel "OPTIMO" en la Ejecución Física del POA 2021.





Por su parte, las **Direcciones Departamentales de La Paz, Oruro, Cochabamba y Santa Cruz**, así como las **Direcciones Regionales de Potosí-Chuquisaca y Tupiza-Tarija**, quienes se encargan de ejecutar la **ACP. 1.3.**, obtuvieron un nivel de eficacia **“BUENO”**, en la ejecución del POA 2021.

3.2.3. EFICACIA POR ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO (OBJETIVOS ESTRATÉGICOS)

La ejecución por **“Acción de Mediano Plazo”** (Objetivo Estratégico), refleja que se obtuvieron niveles de **“Eficacia ÓPTIMA”** ambas Acciones de Mediano Plazo componentes del PEI, como se puede observar en el siguiente cuadro:

**Cuadro: Eficacia por Acciones de Mediano Plazo – AMP (Objetivos Estratégicos del PEI)
(Al 31 de diciembre de 2021)**

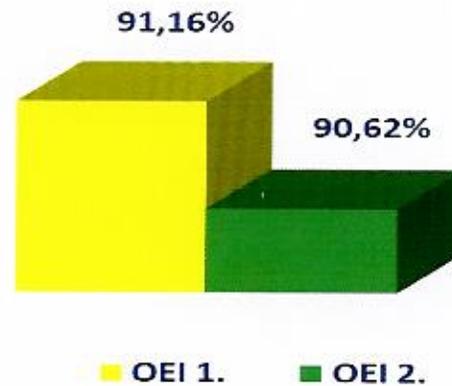
ACCIONES DE MEDIANO PLAZO	POND. (POA)	EFICACIA EJEC. FÍSICA		CALIFICACIÓN
		PROGR.	LOGR.	
1. Al 2020 Coadyuvar en el desarrollo del sector minero a través de la dirección, administración superior, control y fiscalización de la actividad minera en todo el territorio del Estado, para contribuir al desarrollo económico del país.	90%	100,00%	91,16%	ÓPTIMA
2. Al 2020 Fortalecer la AJAM a través de la consolidación de una estructura organizacional, administrativa- financiera, física y tecnológica que brinde un soporte efectivo al desarrollo de las operaciones de control y seguridad jurídica de la actividad minera.	10%	100,00%	90,62%	ÓPTIMA

NOTA: El promedio ponderado de la **Eficacia Lograda**, por Acción de Mediano Plazo, multiplicada por su **Ponderación** respectiva, da como resultado la **Eficacia Institucional**.





**Gráfica - Eficacia Lograda por Acción de Mediano Plazo (AMP)
(Objetivos Estratégicos)
Al 31 de diciembre de 2021**



3.2.4. EFICACIA POR UNIDAD ORGANIZACIONAL

Del análisis realizado, se pudo evidenciar que las diferentes Unidades Organizacionales, obtuvieron niveles de Eficacia, cuya valoración se encuentran, entre “OPTIMA” y “BUENA”.

Las Unidades Organizacionales: DCCM, DFCCI, DDLPZ, DDCBBA, DEN, DJU, UCOM, UTIC y UTLCC, obtuvieron eficacia “OPTIMA” y las Unidades DDOR, DRPT- CH, DRTZ-TJ, DAF, UPGI y UAI, lograron un nivel de eficacia “BUENA” y la DDSCZ obtuvo una eficacia “REGULAR” respecto a la Eficacia Esperada.

El detalle de la eficacia obtenida por Unidad Organizacional, se encuentra en el siguiente cuadro:

**Cuadro: Eficacia por Unidades Organizacionales
(Al 31 de diciembre de 2021)**

UNID. ORG. (según POA)	POND UNID. ORG.	EFICACIA POR UNID. ORG. (EN%)		VALORACIÓN
		ESPERADA	LOGRADA	
1.1.1. DCCM	100%	100,00%	99,80%	ÓPTIMA
1.2.1 DFCCI	100%	100,00%	90,25%	ÓPTIMA
1.3.1 DDLPZ	16%	100,00%	89,55%	ÓPTIMA
1.3.2 DDOR	16%	100,00%	83,45%	BUENA
1.3.3 DDCBBA.	16%	100,00%	91,50%	ÓPTIMA





UNID. ORG. (según POA)		POND UNID. ORG.	EFICACIA POR UNID. ORG. (EN%)		VALORACIÓN
			ESPERADA	LOGRADA	
1.3.4	DDSCZ	16%	100,00%	69,10%	REGULAR
1.3.5	DRPT-CH	18%	100,00%	76,46%	BUENA
1.3.6	DRTP-TJ	18%	100,00%	83,28%	BUENA
2.1.1	DEN	12%	100,00%	100,00%	ÓPTIMA
2.1.2	DJU	14%	100,00%	100,00%	ÓPTIMA
2.1.3	DAF	14%	100,00%	82,64%	BUENA
2.1.4	UPGI	12%	100,00%	83,00%	BUENA
2.1.5	UCOM	11%	100,00%	100,00%	ÓPTIMA
2.1.6	UTIC	11%	100,00%	92,50%	ÓPTIMA
2.1.7	UAI	14%	100,00%	72,51%	BUENA
2.1.8	UTLCC	12%	100,00%	98,00%	ÓPTIMA

Fuente: Elaborado por la UPGI en base a información remitida por las Unidades Organizacionales

3.3. DETERMINACIÓN DE EFICIENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

3.3.1. EFICIENCIA LOGRADA POR ENTIDAD

Considerando que el Indicador de Eficiencia, se obtiene al dividir la Eficacia Lograda y la Ejecución Presupuestaria Institucional, la AJAM logró el **90,43%**, que representa un nivel "EFICIENTE", como se expone en el siguiente cuadro:

**Cuadro - Eficacia y Ejecución Presupuestaria
(Al 31 de diciembre de 2021)**

EFICACIA POR ENTIDAD (EN%)		VALORACION	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA			EFICIENCIA	VALORACION
ESP.	LOGR.		PPTO. VIGENTE	PPTO. EJECUTADO	% EJECUCIÓN		
100,00%	91,10%	ÓPTIMA	58.655.113,00	48.323.448,52	82,39%	90,43%	EFICIENTE

FUENTE: Elaborado en función a los reportes emitidos por Área Organizacional y Dirección Administrativa Financiera.





Gráfica Comparativa – Indicador de Eficiencia (Al 31 de diciembre de 2021)



Como se puede observar en el cuadro y gráfico que antecede, la eficiencia alcanzada en los trimestres 1ro, 2do y 4to /2021, fueron eficientes ya que el porcentaje de ejecución se sitúa entre el 91% a 120%, según metodología del RE-SPO aprobada, lo que indica que en cierta medida la ejecución física tuvo correlación con la ejecución presupuestaria. En el 3er trimestre resulta ser “INEFICIENTE”, debido a que el nivel obtenido se sitúa entre de 0% a 90%.

3.3.2. EFICIENCIA LOGRADA POR ACCIONES DE CORTO PLAZO

Los datos de eficiencia alcanzada en la ejecución de Acciones de Corto Plazo (Objetivos de Gestión Institucional), reflejan la siguiente información:

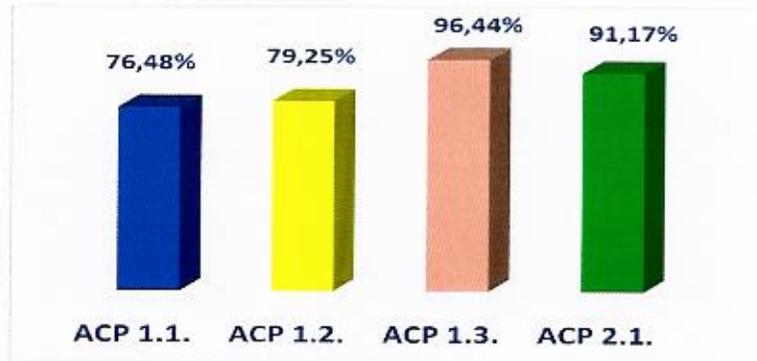
**Cuadro – Eficacia Logrado por Acciones de Corto Plazo
(Al 31 de diciembre de 2021)**

ACCIONES DE CORTO PLAZO	%	EFICIENCIA
ACP 1.1.	76,48%	INEFICIENTE
ACP 1.2.	79,25%	INEFICIENTE
ACP 1.3.	96,44%	EFICIENTE
ACP 2.1.	91,17%	EFICIENTE





**Gráfico – Eficacia Logrado por Acciones de Corto Plazo
(Al 30 de septiembre de 2021)**



ACP: Acción de Corto Plazo

Como se puede observar en el cuadro y gráfico que antecede, la eficiencia de las Acciones de Corto Plazo 1.1 y 1.2 lograron ser “INEFICIENTES” ya que el porcentaje de ejecución se sitúa entre 0% a 90. Las Acciones de Corto Plazo ACP 1.3. y 2.1. se sitúan entre el 91% a 120%, es decir que según metodología aprobada en el RES-PO, resulta ser “EFICIENTE”, en este caso el logro de Metas previstas en estas ACP, han sido correspondidas de acuerdo a la ejecución del Presupuesto.

3.3.3. RELACIÓN EFICACIA Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR UNIDAD ORGANIZACIONAL

En el siguiente cuadro, se muestra en mayor detalle, el “Nivel de Eficacia Lograda” y la “Ejecución Presupuestaria Alcanzada”, por cada unidad organizacional, al 31 de diciembre de 2021; se puede evidenciar que, la ejecución física difiere con el nivel de ejecución presupuestaria.





**Cuadro: Eficacia y Ejecución Presupuestaria por Unidad Organizacional
 (Al 31 de diciembre de 2021)**

UNIDAD ORG.	EFICACIA POR UNID. ORG. (EN%)		VALORACIÓN	PROGRAMA PPTO	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		% EJECUCIÓN	EFICIENCIA	VALORACIÓN
	ESPERADA	LOGRADA			PPTO. VIGENTE	PPTO. EJECUTADO			
DCCM	100,00%	99,80%	ÓPTIMA	CATASTRO 11 0 001	712.966,00	544.207,01	76,33%	76,48%	INEFICIENTE
DFCCI	100,00%	90,25%	ÓPTIMA	FISCALIZACIÓN 13 0 001	51.400,00	19.101,90	71,52%	79,25%	INEFICIENTE
				MINERÍA ILEGAL 12 0 001	544.590,00	407.168,62			
DD Y DR	100,00%	82,13%	BUENA	PROTECCIÓN JURIDICA DE DERECHOS 14 0 001	345.556,00	183.494,48	79,20%	96,44%	EFICIENTE
				OTORGACIÓN DE DERECHOS 15 0 001	395.150,00	403.166,20			
DEN	100,00%	100,00%	ÓPTIMA	DIRECCIÓN EJECUTIVA 00 0 006	192.083,00	108.564,00	56,52%	56,52%	INEFICIENTE
DJU	100,00%	100,00%	ÓPTIMA	DIRECCIÓN JURIDICA 15 0 002	175.382,00	30.496,10	17,39%	17,39%	INEFICIENTE
DAF	100,00%	82,64%	BUENA	ADMINISTRACIÓN CENTRAL 00 0 001	33.431.809,00	28.029.683,37	83,84%	101,58%	EFICIENTE
				PREVENCIÓN Y CONTROL (COVID-19) 00 0 098	77.590,00	11.436,20	14,74%		



UNIDAD ORG.	EFICACIA POR UNID. ORG. (EN%)		VALORACIÓN	PROGRAMA PPTO	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		% EJECUCIÓN	EFICIENCIA	VALORACIÓN
	ESPERADA	LOGRADA			PPTO. VIGENTE	PPTO. EJECUTADO			
				PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - OTRAS 98 0 001	18.994.954,00	16.029.376,00	84,39%		
				TRANSFERENCIAS DEVENGADOS 99 0 001	2.480.304,00	2.151.302,16	86,74%		
UPGI	100,00%	83,00%	BUENA	PLANIFICACIÓN 00 0 008	83.208,00	9.679,89	11,63%	14,02%	INEFICIENTE
UCOM	100,00%	100,00%	ÓPTIMA	COMUNICACIÓN 00 0 007	9981.557,00	346.481,49	35,30%	35,30%	INEFICIENTE
UTIC	100,00%	92,50%	ÓPTIMA	SISTEMAS 00 0 004	141.262,00	33.779,40	23,91%	25,85%	INEFICIENTE
UAI	100,00%	72,51%	BUENA	AUDITORÍA INTERNA 00 0 005	16.120,00	11.287,20	70,02%	96,57%	EFICIENTE
UTLCC	100,00%	98,00%	ÓPTIMA	TRANSPARENCIA 00 0 002	31.182,00	4.224,50	13,55%	13,82%	INEFICIENTE
AJAM	100,00%	91,10%	ÓPTIMA	TOTAL	58.655.113,00	48.323.448,52	82,39%	90,43%	EFICIENTE

FUENTE: En función a los reportes emitidos por cada área organizacional y la Dirección Administrativa Financiera.

(*): El programa presupuestario, contempla a las Direcciones Departamentales y Regionales.





El cuadro anterior, nos demuestra, el nivel de eficiencia obtenida por las diferentes Unidades organizacionales de la AJAM.

A nivel general, **la entidad**, logró un nivel de **Eficacia Optima** de **91.10%** y un **nivel favorable de Eficiencia 90,43%**, lo que significa que la ejecución física, tuvo correlación con la ejecución presupuestaria.

Las Direcciones Departamentales y Regionales, Dirección Administrativa Financiera (DAF) y la Unidad de Auditoría Interna, si bien lograron un nivel de **Eficacia Bueno** su nivel de **Eficiencia fue favorable**, manteniendo relación entre la ejecución física y presupuestaria, conforme lo programado en el POA 2021.

Las demás Unidades Organizacionales de la AJAM, no lograron alcanzar un nivel de Eficiencia, el logro de sus resultados y metas no fueron acordes a la ejecución presupuestaria, habiendo variación, lo cual derivó en la “**Ineficiencia**” alcanzada.

4. RESULTADOS ALCANZADOS POR UNIDAD ORGANIZACIONAL

Del seguimiento a la ejecución POA 2021, al 31 de diciembre, se ha identificado principales resultados de gestión, que fueron reportados por las Unidades Organizacionales de la AJAM, los cuales se exponen a continuación:

4.1. DIRECCIÓN DE CATASTRO Y CUADRICULADO MINERO – DCCM

La DCCM, en la gestión 2021, obtuvo los siguientes principales resultados:

➤ **Emisión de Informes Técnicos**

En el marco de sus competencias, la DCCM emitió informes técnicos de trámites administrativos conforme se expone en el siguiente cuadro:

**Cuadro: Informes Técnicos Emitidos
(Gestión 2021)**

Descripción	Cantidad
Informes técnicos emitidos sobre estado de áreas mineras	270
Informes técnicos emitidos sobre Procesos de Reversión	8
Informes técnicos emitidos sobre Procesos de Amparos Administrativos y propase	50
Informes técnicos revisados y validados con Planos del Áreas Minera, anexo 1 y 2, en procesos de Adecuación	255
Informes preliminares sobre denuncias de Minería Ilegal	147
Informes Técnicos emitidos sobre la identificación de zonas	65





de Minería Ilegal	
Informes Técnicos emitidos sobre Inspecciones técnicas en procesos de Amparos Administrativos	50
Revisión de trámites de Actos Administrativos (trámites de prosecución, rechazo, desistimiento, perención, aceptación y otros), previa publicación en GNM.	1290

- **Publicación Gaceta Nacional Minera**, la DCCM efectuó 18 publicaciones en la Gaceta Nacional Minera y 12 publicaciones, conforme índice de la Gaceta Nacional Minera.
- **Otorgación de Servicios de Cartografía**, se otorgaron 4.9263.629 servicios de Cartografía (Relaciones Planimétricas informativas, Mapas de áreas mineras a nivel Nacional, Mapas de áreas mineras a nivel departamental, Mapas de áreas mineras a nivel provincial y Mapas de áreas Mineras a nivel municipal).
- **Emisión de Formularios de Control de Cambios**, se emitieron 1.394 FCC - Formularios de Control de Cambios, a solicitud de las instancias correspondientes.
- **Atención de solicitudes de información**, la DCCM, atendió y remitió solicitudes de información de sobreposición de áreas mineras con áreas a Homologar al Viceministerio de Autonomías e información sobre áreas mineras formalizadas y sobrepuestas a áreas protegidas al SERNAP, conforme el siguiente cuadro:

**Cuadro: Información de Áreas Mineras
(Gestión 2021)**

Descripción	Cantidad
Viceministerio de Autonomías	89
SERNAP	293

➤ **Inscripción en Registro Minero**

La DCCM atendió inscripciones en registro minero, de acuerdo al siguiente detalle:

**Cuadro: Inscripciones en Registro Minero
(Gestión 2021)**

Descripción	Cantidad
Inscripciones en registro minero	403
Inscripciones en CAM por Adecuación	82
Sub inscripciones de contratos de arrendamiento de COMIBOL	6





➤ **Emisión de Certificados de Registro Minero**

En la gestión 2021, se emitieron Certificados de Registro Minero y Certificados de Constancia de Pago, conforme los siguientes datos:

**Cuadro: Emisión de Certificados de Registro Minero
(Gestión 2021)**

Descripción	Cantidad
Emisión de Certificados de Registro Minero	64
Emisión de Certificados de Constancia de Pago	1329

- **Habilitación o deshabilitación de Pago de Patente Minera**, la DCCM atendió 212 solicitudes de habilitación o deshabilitación de Pago de Patente Minera en el SIACCMB generando el FCCs.
- **Recaudación de Patentes Mineras**, en la gestión 2021, según información proporcionada por la DCCM realizó recaudaciones por patentes mineras, alcanzando a un **total de Bs. 41.080.469,00.-** conforme se expone en el siguiente cuadro:

**Cuadro: Recaudación de Patentes Mineras
(Gestión 2021)**

MES	RECAUDACION DE PATENTES GESTION 2021						
	ESTATAL		PRIVADAS		COOPERATIVAS		TOTAL (Bs.)
	Nº DE EMPRESAS	Bs.	Nº DE EMPRESAS	Bs.	Nº DE COOP.	Bs.	
ENERO	6	413.184,00	197	4.173.860,00	93	711.208,00	5.298.252,00
FEBRERO	41	237.794,00	522	5.118.675,00	81	605.126,00	5.961.595,00
MARZO			333	3.443.008,00	107	907.509,00	4.350.517,00
ABRIL			270	5.197.816,00	127	937.074,00	6.134.890,00
MAYO			162	1.347.623,00	69	519.843,00	1.867.466,00
JUNIO			124	997.871,00	56	436.937,00	1.434.808,00
JULIO			178	761.699,00	64	435.350,00	1.197.049,00
AGOSTO	2	286.968,00	116	672.110,00	78	486.733,00	1.445.811,00
SEPTIEMBRE	11	943.497,00	133	773.049,00	66	438.977,00	2.155.523,00
OCTUBRE	157	943.462,00	189	1.158.648,00	68	729.483,00	2.831.593,00
NOVIEMBRE	10	943.158,00	249	3.174.258,00	94	779.295,00	4.896.711,00
DICIEMBRE	54	1.218.055,00	214	1.766.768,00	86	521.431,00	3.506.254,00
TOTAL		4.986.118,00		28.585.385,00		7.508.966,00	41.080.469,00

Fuente: Elaborado por la DCCM.





Conforme normativa, la DCCM realizó 12 informes mensuales de Recaudación para fines de distribución de recursos económicos entre la AJAM y SERGEOMIN.

- **Actualización de la base de datos Alfa Numérica con el registro de FCC**, se han registrado 1.394 FCC, en el sistema de información actualizada
- **Planificación de procesos de migración de datos a plataformas informáticas de última generación:** i) Se ha efectuado la renovación de Licencias de /ARGIS, SERVER y ESCRITORIO; ii) se ha realizado la adquisición de software especializado; iii) se ha realizado el análisis del trabajo para el migrado de datos de la cuadrícula minera, a través de una consultoría.

4.2. DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, CONTROL Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL – DFCCI

En la gestión 2021 la DFCCI alcanzó resultados principales, entre los que mencionamos los siguientes.

- **Seguimiento y Control Interno a las Direcciones Departamentales y Regionales**, se elaboraron 7 informes trimestrales de seguimiento a la ejecución de actividades, de las Direcciones Departamentales y Regionales. Asimismo, se avanzó significativamente en la elaboración de procedimientos para la fiscalización y control de la actividad minera remitidas al MMM, para su aprobación y vigencia.
- **Atención de denuncias en contra las Direcciones Departamentales y Regionales**, se atendieron 8 de denuncias, emitiendo en algunos casos medidas correctivas.
- **Consulta Previa**, la DFCCI emitió informes sociales en la fase preparatoria de Consulta Previa - identificación de sujetos, que habilita a la fase deliberativa en Consulta Previa, asimismo atendió en fase de mediación, de acuerdo a los datos expuestos en el siguiente cuadro:

**Cuadro - Consulta Previa
(A septiembre/2021)**

Descripción	Cantidad
Identificación de Sujetos (informes sociales emitidos)	355
Mediación	10





CONSULTA PREVIA						
DIRECCIONES DESCONCENTRA DAS	FASE IDENTIFICACION DE SUJETOS		FASE DE DELIBERACIÓN		FASE MEDIACIÓN	
	INICIAD AS	CONCLUID AS	INICIAD AS	CONCLUID AS	INICIAD AS	CONCLUID AS
DEPARTAMENTAL LA PAZ - BENI - PANDO	129	127	58	7	10	8
DEPARTAMENTAL COCHABAMBA	44	32	30	21	0	2
DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ	36	32	16	7	0	1
DEPARTAMENTAL ORURO	10	4	5	2	2	3
REGIONAL POTOSI - CHUQUISACA	219	111	89	41	9	11
REGIONAL TUPIZA - TARIJA	13	49	11	4	8	8
TOTAL	451	355	209	82	29	33

- **Desarrollo de instrumentos de Control y Fiscalización**, se elaboraron instrumentos de fiscalización:
 - 1) Reglamento para el Control y Fiscalización del cumplimiento de las Actividades Mineras
 - 2) Reglamento de Control y Fiscalización de la Licencia de Operación;
 - 3) Reglamento de Control y Fiscalización de la Licencia de Comercialización.
- **Visitas de fiscalización a las Direcciones Departamentales y Regionales**, se realizaron 4 visitas de fiscalización, en procura de contrastar el estado real de los trámites respecto a la información reportada por las Direcciones Desconcentradas.
- **Operativos de Minería Ilegal**, se efectuó 12 operativos en contra de Minería Ilegal a nivel nacional, de las cuales se aprendieron a 44 personas que fueron puestas a disposición del Ministerio Público.

4.3. DIRECCIONES DEPARTAMENTALES Y REGIONALES

Las Direcciones Departamentales y Regionales reportaron información sobre los resultados obtenidos en la gestión 2021, respecto a la otorgación de derechos mineros.





**Cuadro: Resultados de Gestión
(Gestión/2021)**

RESULTADOS	DD-LP-BENI-PANDO	DD-OR	DD-CBBA.	DD-SCZ	DR-PT-CH	DR-TP-TJ	TOTAL
Se atendió y procesó solicitudes de Contrato Administrativo Minero (CAMs) a través de la emisión de actos administrativos.	193	72	140	73	455	282	1.215
Se emitió Minutas de CAM's	11	2	20	30	43	16	122
Se atendió y procesó solicitudes de adecuación minera.	27	423	123	120	77	42	812
Se atendió y procesó solicitudes de Licencia de Prospección y Exploración o Prospección Aérea, Operación y Comercialización atendidas.	47	13	24	31	103	74	292
Se atendió solicitudes de Extinción de Derechos Mineros	10	2	2	4	4	8	30
Se atendió y procesó denuncias de Minería Ilegal	160	36	17	9	44	45	311
Se atendió Amparos Administrativos Mineros	23	10	1	5	11	8	58
Se atendió y procesó solicitudes de Propase	2	0	0	0	0	0	2
Se atendió los Recursos de Revocatoria interpuestos en contra de actos administrativos	8	10	1	15	11	17	62
Se gestionó procesos penales	49	9	6	7	9	9	89

Fuente: Elaboración propia en base a la información reportada por las Direcciones desconcentradas

Como se puede observar, las Direcciones Departamentales y Regionales, lograron atender 1.215 Contratos Administrativos Mineros (CAMs), se suscribió 122 Minutas de Contratos





Administrativos, **812** solicitudes de Adecuación minera, **292** Licencia de Prospección y Exploración o Prospección Aérea, Operación y Comercialización, **30** solicitudes de Extinción de Derechos Mineros, **311** Denuncias de Minería Ilegal, **58** Amparos Administrativos Mineros, **2** Propases, **62** Recursos de Revocatoria interpuestos en contra de actos administrativos y **89** Procesos penales tramitados, conforme lo programado en la gestión 2021.

Cabe aclarar que, en la mayoría de las Direcciones Desconcentradas, no se evidenció solicitudes de PROPASE, aspecto que no es atribuible a la responsabilidad de las Direcciones, sin embargo, influyó en la ejecución del POA 2021, debido a que fue programada entre sus resultados.

4.4. ADMINISTRACIÓN CENTRAL

De la ejecución del POA 2021, de las Unidades Organizacionales que responden a la Administración Central, identificaron los siguientes resultados de gestión alcanzados:

- La **Dirección Ejecutiva Nacional**, emitió **88** instructivos como lineamientos a las diferentes unidades organizacionales, **62** Resoluciones Jerárquicas interpuestos contra las Resoluciones Administrativas de las Direcciones Desconcentradas que rechacen los recursos de revocatoria, suscribió **6** Convenios de Cooperación Interinstitucional entre la AJAM, el SERNAP, Policía Boliviana, UIF, Procuraduría General del Estado (PGE), Escuela de Gestión Pública (EGPP), FUNDAEMPRESA y se sostuvo reuniones de coordinación interinstitucional y/o con APMs (se cuenta con **219** actas de reuniones).
- La **Dirección Jurídica**, logro la revisión de Trámites de Contrato Administrativo Minero (CAMs), para el cumplimiento de requisitos, los cuales fueron remitidos a las Direcciones Departamentales y Regionales, para complementación; emitió Resoluciones de Reversión de Derechos Mineros, Resoluciones de Recursos de Revocatoria, Resoluciones de Recursos Jerárquicos, procesos judiciales y acciones constitucionales, efectuó acciones de amparos constitucionales, contencioso administrativo y penales; Recursos jerárquicos atendidos; informes jurídicos elaborados, sobre solicitudes de análisis jurídico a nivel interno y externo; Resoluciones de Reglamentos u otros instrumentos normativos internos elaborados y Peticiones de Informe Escrito.
- La **Dirección Administrativa Financiera - DAF**, Procesó **23** de planillas de pago (asignaciones familiares, personal policial, pasantías, refrigerios) para el personal de planta 14 y para el personal eventual 9, de acuerdo a normativa legal vigente, se cuenta con un Sistema de registro, que permite el reporte oportuno de asistencia del personal, se aprobó el Manual de Puestos de la AJAM, a través de la elaboración de POAs, mediante Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/126/2021 de fecha 04 de octubre de 2021, se verificó los perfiles del personal que fueron incorporados a la AJAM, se consolidó el rol de (cronograma de vacaciones) en coordinación con las diferentes instancias de la AJAM, en marco del Instructivo AJAM/DAF/INST/49/2021, de 29 de diciembre 2021 y aprobado mediante Resolución





Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/181/2021 de fecha 31 de diciembre de 2021.

La DAF atendió los requerimientos de contratación de bienes y servicios en las modalidades establecidas en la normativa vigente (128 contrataciones menores, 11 contrataciones directas, 4 contrataciones ANPE y 1 Licitación Pública), atendió todas las solicitudes de material de escritorio realizadas por las diferentes unidades organizacionales, atendió las altas de activos adquiridos durante la gestión y registró en el SIAF, 4.243 bienes de uso institucional (activos fijos) asignados a los servidores públicos de la AJAM, realizó el mantenimiento de bienes inmuebles para el desarrollo de las actividades del personal, realizó el registro de declaración jurada de bienes (1 inmueble, 16 equipos y maquinaria, 8 vehículos y 8 alquileres) en el DEJURBE 2021. Realizó acciones de resguardo y archivo de la documentación pasiva y/o inactiva, de todas las actuaciones y tramites concluidos remitidos por las unidades organizacionales al archivo central, departamental y/o regional de la AJAM, atendió las solicitudes de material e insumos de bioseguridad y equipos de protección personal.

La DAF, elaboró el Estado Financiero de la gestión 2020, formuló el Anteproyecto de Presupuesto 2022, elaboró y registró las transacciones financieras solicitadas, elaboró 2564 de Certificaciones Presupuestarias, elaboró 10 informes de Seguimiento a la Ejecución Presupuestaria de ingresos y gastos de la AJAM, elaboró 12 informes de las conciliaciones de libretas y cuentas de la AJAM, elaboró 959 Formularios de Liquidación de Viáticos, así como la elaboración de 5 informes de Descargo de Pasajes y Viáticos, realizó Transferencias mensuales del porcentaje correspondiente de recaudación por Patente Minera de la AJAM a SERGEOMIN.

- La **Unidad de Planificación y Gestión Institucional - UPGI**, brindó asistencia técnica y asesoramiento a todas las áreas y unidades organizacionales, en los procesos de modificación, seguimiento y evaluación al POA 2021 y formulación al POA 2022. Se elaboraron los informes de seguimiento/evaluación a la Ejecución del POA, de la gestión pasada 2020 (cuarto trimestre/2020); y de la gestión 2021 (primer, segundo, tercer y cuarto trimestre POA 2021), los cuales también fueron remitidos al Ministerio de Minería y Metalurgia, así como a las Unidades Organizacionales para la toma de decisiones respecto a las medidas correctivas emergentes de los resultados. Se elaboró 1 informe de seguimiento y 1 evaluación a los indicadores del Plan Sectorial de Desarrollo Integral – Minería y Metalurgia (PSDI-MMM 2016-2020), se elaboró 1 informe de seguimiento a la ejecución del PEI correspondiente a la gestión 2020 y 1 (un) informe final del PEI periodo 2016-2020.

La UPGI realizó todo el proceso de modificación al POA 2021, que fue aprobado mediante Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/71/2021 de 15/06/2021. Asimismo, elaboró y actualizó los siguientes documentos normativos:





1. Reglamento Específico del RE-SPO aprobado mediante Resolución Administrativa (AJAM/DJU/RES/ADM/INT/47/2021 de 29/04/2021)
2. Reglamento Específico del RE-SOA aprobado mediante Resolución Administrativa (AJAM/DJU/RES/ADM/INT/49/2021 de 30/04/2021)
3. Manual de Procesos y Procedimientos del Sistema de Programación de Operaciones (MPP-SPO), aprobado mediante Resolución Administrativa (AJAM/DJU/RES/ADM/INT/142/2021 de 27/10/2021)
4. Manual de Procesos y Procedimientos del Sistema de Organización Administrativa (MPP-SOA), aprobado mediante Resolución Administrativa (AJAM/DJU/RES/ADM/INT/141/2021 de 27/10/2021)

Se elaboró el Plan Operativo Anual 2022, en coordinación con las Unidades Organizacionales de la AJAM mediante reuniones y talleres de planificación. Asimismo, se coordinó con la DAF los aspectos de registro del POA–Presupuesto en el SIGEP. En este proceso se ha realizado el análisis FODA y la definición de Visión y Misión de la Entidad. Se emitieron 1.910 Certificaciones POA, para procesos de contratación y pagos de servicios entre otros de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM. Asimismo, conforme Instructivo AJAM/DJU/INST/3/2021, de fecha 31 de mayo de 2021, emitido por la Dirección Jurídica, la UPGI emitió 208 Certificaciones de vinculación y veracidad de la constitución de los Planes de Trabajo e Inversión y los Planes de Trabajo y Desarrollo de los APM a la planificación Integral de Largo y Mediano Plazo.

Con relación al Sistema de Organización Administrativa - SOA, se realizó el análisis y rediseño organizacional, concluyendo con la elaboración del Manual de Organización y Funciones y el rediseño de la “Estructura Organizacional” de la entidad, el que se encuentra en gestiones de aprobación. Se apoyó en la elaboración del Informe de Control Interno correspondiente a la gestión 2021, el mismo que fue remitido a la CGE en cumplimiento a la normativa vigente.

Por otra parte, cabe destacar que la AJAM, por intermedio de la Unidad de Planificación y Gestión Institucional, viene gestionando proyectos de asistencia técnica, ante la cooperación externa, para la ejecución del Proyecto de Cooperación Técnica de "Fortalecimiento Institucional de la AJAM", que tiene por objetivo, fortalecer las capacidades productivas tecnológicas y organizacionales de atención y servicios que brinda la AJAM al sector minero, para coadyuvar en la gestión de la entidad.

- La **Unidad de Comunicación Social**, produjo 13 piezas comunicacionales en audio en video (Spots y Cuñas), en distintas temáticas de interés de los APMs; se difundieron 3 campañas comunicacionales, eventos institucionales y de gestión a través de campañas en las redes sociales: Facebook, Twitter y otras plataformas digitales; se publicó información oficial (resoluciones, edictos, comunicados, convocatorias, artes de prensa, separatas, entre otros), se diseñó y adquirió material publicitario para las campañas de fortalecimiento institucional





externo (bolígrafos, bolsas, gorras, llaveros, otros), se realizaron acciones de coordinación y cotización para refrigerios de seminarios, reunión trabajo y talleres institucionales; se fortaleció la imagen institucional de la AJAM, impresión de materiales de difusión, suscripción en periódicos, semanarios y/o revistas; se actualizó la página web institucional, se gestionó el contrato con el Periódico Ahora El Pueblo para la gestión 2021.

- La **Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación - UTIC**, desarrolló sistemas de información para las Direcciones de la AJAM, con las acciones de presentación del Sistema de atención de servicios de Catastro, mejoras al módulo de orden de servicio, presentación del módulo de Seguimiento a las solicitudes CAM, presentación del módulo de adecuaciones en el sistema SIREMI, requerimiento del sistema de pasajes y viáticos y formulario de denuncias de minería ilegal.

Realizó el mantenimiento de los sistemas, actualmente utilizados en la AJAM, realizando la presentación de bajas masivas por reversión en Adecuación de áreas mineras, reporte de patentes mineras por gestiones, formulario de denuncias de minería ilegal, Análisis de Requerimientos para la complementación de modulo en el sistema SIREMI, análisis de la actualización del módulo de orden de servicio, inducción del módulo de orden de servicio, análisis de requerimientos para la actualización al seguimiento a tramites **CAM, LPE** y adecuaciones, coordinación de llenado de la parte grafica de adecuaciones, modificaciones al módulo de Orden de Servicio del Sistema **SINCOBOL**.

Se implantó y/o administró la infraestructura tecnológica y servicios de información, de acuerdo con lo establecido en el Plan Institucional de Seguridad de la Información y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos, realizando la renovación de Certificados digitales, se realizan gestiones de compra de cámara de video vigilancia, para la oficina nacional y Dirección Departamental La Paz, así como la compra de disco duro, equipos portátiles, también, se realizó el soporte técnico del hardware y/o software.

- La **Unidad de Auditoría Interna**, efectuó, la fase de Planificación, el trabajo de campo y la fase de conclusión de la Auditoría de Confiabilidad a la AJAM - gestión 2020. Realizó planificación, el trabajo de campo y se ejecutó la Fase de conclusión, de la complementación de la Auditoría de Confiabilidad a la AJAM, gestión 2020, realizó la Evaluación de corte y cierre de la gestión fiscal, preparatoria a la Auditoría de Confiabilidad gestión 2021, revisó la ejecución del Procedimiento de Cumplimiento oportuno de la DJBR de la AJAM - gestión 2020, verificó el cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de datos liquidados en planillas salariales de la AJAM - gestión 2020, ejecutó la Fase de Planificación de la Auditoría Especial a las partidas de ejecución del gasto del grupo 10000, correspondiente a la gestión 2020, ejecutó la Auditoría Especial a las partidas de ejecución del gasto del grupo 10000, correspondiente a la gestión 2020.





- La **Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción**, realizó tres (3) supervisiones a la información actualizada de la página institucional, remitiendo 3 informes al VTILCC; realizó 2 capacitaciones a servidores públicos de la AJAM: i) Ética Pública y Servicio Social y ii) Ética y Transparencia Institucional, durante la gestión 2021 atendió 42 denuncias por hechos de corrupción, en el marco de la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (24 con admisión, 18 con rechazo y 15 con informe final); atendió 6 denuncias presentadas en la gestión 2020 (con informe final), ejecutó 2 Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas Final 2020 e Inicial 2021, en coordinación con Unidad de Planificación y Gestión Institucional y la Unidad de Comunicación Social de la entidad.

5. IDENTIFICACIÓN DE DIFICULTADES EN LA EJECUCIÓN DEL POA 2021 Y DEFINICIÓN DE PRINCIPALES DESAFÍOS 2022

La mayoría de las Unidades Organizacionales de la AJAM, identificaron dificultades que repercutieron en la ejecución del POA 2021, entre ellos, se evidencian factores dirigidos al fortalecimiento institucional: reducido personal en diferentes unidades organizacionales, carga laboral e insuficiente equipamiento; entre otros, de carácter técnico operativo, asimismo, identificaron algunos desafíos para el POA 2021.





CUADRO: DIFICULTADES EN LA EJECUCIÓN DEL POA 2021 Y DESAFÍOS 2022

UNIDADES ORGANIZACIONALES	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	PRINCIPALES DESAFÍOS/2022
DCCM	-	-
DFCCI	<ul style="list-style-type: none"> La Dirección cuenta con una persona encargada de mediación, quien viene realizando las siguientes tareas: Emisión de Informes de Mediación, emisión de Resoluciones de aprobación de Mediación, rectificaciones a las observaciones efectuadas por el MMM, emitiendo en algunos casos Informes o solicitando a las diferentes DD y DR, la subsanación de las mismas, realiza las coordinaciones vía telefónica con los Actores Productivos Mineros a objeto de conocer la representación actual de las comunidades para fines de notificación, así como la coordinación de las fechas de las reuniones de mediación, no es suficiente un sólo personal, para el desarrollo de las actividades en fase de Mediación de la Consulta Previa. Se observa una gran cantidad de trámites para mediación, debido al Reglamento de Otorgación y Extinción de Derechos Mineros modificado mediante Resolución Ministerial N° 96/2020 de 14 de abril de 2020, la cual permite que los tramites puedan pasar a mediación antes de la 3ra reunión deliberativa. Se requiere mayor cantidad de funcionarios policiales capacitados para el desarrollo del trabajo de inteligencia y obtención de mejores resultados en los operativos por minería 	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer, con la asignación de personal, para el desarrollo de consulta previa en su fase de mediación Desarrollar, la normativa procedimental, que permita ejecutar las labores de fiscalización y control de las actividades mineras en el país. Efectuar controles en periodos cortos a las Direcciones Desconcentradas a fin de obtener rendimientos óptimos. Erradicar, al máximo, acciones y actitudes irregulares, a través de procedimientos eficientes, optimizando la función de Fiscalización y Control. Implementar procesos de capacitación permanente, a los profesionales que trabajan en el área de Consulta Previa. Establecer mecanismos de atención oportuna, debido a la Resolución 96/2020, que instituye que los tramites pueden pasar con un informe circunstanciado, directo a mediación, por lo cual el número de atención a los beneficiarios incrementará. Continuar con las visitas de Fiscalización, a efectos de emisión de medidas correctivas, para constatar la correcta aplicación de la normativa legal vigente. Incrementar, el desarrollo de operativos en actividades





UNIDADES ORGANIZACIONALES	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	PRINCIPALES DESAFÍOS/2022
DDL	<p>ilegal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La rotación constante de servidoras/es funcionarios públicos en la institución, es un elemento negativo que debemos considerar a momento de proyectar óptimos resultados en cuanto a las acciones operativas. • De los casos rezagados, se evidenció que existen informes técnicos legales de Inspección In situ, de hace dos años atrás, extremos que dificultan las acciones operativas. • Seguimiento adecuado de los APMs, en los trámites que cuentan con Minuta de CAM, Adecuaciones y que se encuentran pendientes de inscripción en el Registro Minero. • Constantes viajes en comisión, no permiten dar adecuada atención a los trámites. • Se evidencia la sobrecarga laboral. • Ausencia de reglamentación respecto a los trámites enmarcados en áreas de reserva forestal. • Personal insuficiente para la atención oportuna de los trámites. • Constante solicitud de información por parte de la oficina nacional, genera retraso en la atención de los tramites. 	<p>mineras ilegales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planificar, un nuevo relevamiento de información en las áreas mineras, a objeto de denuncia de la explotación de minería ilegal. <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la DDLP con mayor recurso humano, que permita alivianar la sobrecarga laboral. • Desarrollo de normativa específica. • Redistribución de trámites, acorde al cargo y POAI. • Desarrollo de un sistema que coadyuve de manera efectiva el seguimiento de los tramites de Adecuación. • Aprobación de los Aranceles. • Desarrollo de normativa específica, para su tramitación, en especial para la migración de Licencia CAM. • Concluir con la Resolución, de cuatro (4) recursos de Revocatoria, pendientes de la gestión 2021





UNIDADES ORGANIZACIONALES	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	PRINCIPALES DESAFÍOS/2022
	<ul style="list-style-type: none">• Falta de lineamientos, por la AJAM Nacional, razón por la cual, no se pueden procesar trámites de adecuación enmarcados en las siguientes casuísticas: 1) fuera del alcance de la S.C. 032/2006; 2) pendientes de inscripción en el registro minero; 3) Áreas forestales protegidas; 4) falta de reglamentación con relación a la cotitularidad, art. 36 del reglamento de adecuaciones de derechos mineros; 5) falta de normativa para el 5to grupo.• Presentación de documentos, por parte de los APMs en forma oportuna, retrasa el avance de trámites.• Ausencia de aranceles, para la continuidad de solicitud de comercialización.• Ausencia de procedimiento para la migración de licencias a CAM.• Existe burocracia, de las instituciones SEGIP, SERECI y otras.• El señalamiento de la inspección in situ en los casos que corresponde, encuentra un óbice en su cumplimiento, considerando que se tiene trámites de gestiones anteriores, sumados por el personal reducido para su ejecución, así como los limitados medios como ser los vehículos y recursos, para realizar las inspecciones in situ.	





UNIDADES ORGANIZACIONALES	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	PRINCIPALES DESAFÍOS/2022
DDOR	<ul style="list-style-type: none"> • Problemática social, con la presencia de comunidades, pueblos originarios, adultos mayores y niños que hacen presencia en las áreas mineras a tiempo de realizar el acto de restitución del derecho minero. • Retardación de Justicia, en el Órgano Judicial, Ministerio Público, y como la imposibilidad de acceso a los expedientes de forma física, dificultan el seguimiento y actuaciones en los procesos penales • No se atendió una solicitud de Licencia de Operación y Comercialización, debido a la falta de módulo y arancel para su procesamiento, aguardando instructiva para este caso de la Dirección Ejecutiva. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar y cumplir al 100%, los objetivos y metas trazados para la gestión 2022, en todos los trámites que ingresen, así como dar continuidad y concluir los trámites pendientes de gestiones pasadas.
DDCBBA	<ul style="list-style-type: none"> • Existen trámites abandonados y complejos, con observaciones de cumplimiento de requisitos, desde el periodo 2019 - 2020. • Asignación de vehículo a la Departamental Cochabamba, limita el desarrollo oportuno de Inspecciones In Situ. 	<ul style="list-style-type: none"> • Optimizar plazos, para la emisión de minutas CAM, adecuaciones. • Adecuación: En virtud, a la ampliación del plazo hasta mayo, se considera que serán atendidos solicitudes nuevos y se subsanen las observaciones. • Se atenderán al 100% las solicitudes de LPEs, Solicitudes de Extinción de Derechos Minero, conforme a procedimiento dentro los plazos establecidos.





UNIDADES ORGANIZACIONALES	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	PRINCIPALES DESAFÍOS/2022
DDSCZ	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ausencia de Lineamiento y de criterios por parte de la Nacional. • Ampliación de plazos R/M 330/2021. • Aspectos como la prohibición de viajar por la pandemia del COVID-19, falta de conductor, designación oportuna del encargado de Minería Ilegal, limitaron el avance oportuno de actividades, como inspecciones in situ. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se atenderán los 5 procesos penales pendientes, dentro de los plazos y conforme a procedimiento, hasta la obtención de sentencia firme.
DR-PT-CH	<ul style="list-style-type: none"> • Suplencia legal, ejercida hasta la designación de Director regional efectuada el 8/09/2021 • Retraso de remisión de informes técnicos de adecuación, por DCCCM • Falta de criterio legal, para atender casos especiales, dentro las solicitudes de adecuación. • Ampliación de plazo hasta 5 de noviembre para subsanar requisitos en solicitudes en trámite y posterior ampliación por seis (6) meses mediante R.M. 330/2021 de 03 de noviembre/2021. • Interposición de solicitudes de extinción por las causales 	





UNIDADES ORGANIZACIONALES	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	PRINCIPALES DESAFÍOS/2022
DDTP-TJ	<p>previstas por Ley.</p> <ul style="list-style-type: none"> Falta de presentación de solicitudes, de propase por los APM's. Conflicto social y toma de la AJAM Tupiza Tarija de fecha 28 de diciembre al 31 de diciembre de 2021. Reducción personal técnico y afeorías, limitan el desarrollo de actividades oportunas. A pesar de la ampliación de plazo para adecuaciones, los APMs no cumplen con los requisitos Insuficiente equipamiento para los servidores públicos en operativos de Minería ilegal. 	<ul style="list-style-type: none"> Estabilidad laboral para retención de tramites e incorporación de personal técnico Al 5 de mayo de 2022, se pretende atender las solicitudes de adecuación que cumplan sus requisitos.
DEN	-	-
DJU	<ul style="list-style-type: none"> La pandemia del COVID-19, ha generado un procedimiento complejo, de seguimiento a los procesos judiciales 	-
DAF	<ul style="list-style-type: none"> Debido al cambio de personal del Área de RRRH, durante el mes de noviembre, no se pudo realizar el plan de capacitación de personal. Alta rotación de personal y desconocimiento de la normativa inherente a las prohibiciones en el uso y manejo de activos 	<ul style="list-style-type: none"> Realizar verificaciones y actualización del inventario de activos fijos por lo menos 2 veces en la gestión. Programar mantenimientos periódicos de inmueble de la AJAM.





UNIDADES ORGANIZACIONALES	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	PRINCIPALES DESAFÍOS/2022
UPGI	<p>fijos</p> <ul style="list-style-type: none"> Las Unidades no realizan los requerimientos para el mantenimiento de la infraestructura institucional Siendo que la Ley N° 1407 que aprueba el PDES fue promulgado el 09/11/2021, no se logró concluir el documento preliminar del PEI 2021-2025 de la AJAM. Asimismo, no se contaba con los lineamientos metodológicos para su elaboración, emitidos por el ente Rector. Por situaciones atribuibles a otras unidades no fue aprobado el MOF 	<ul style="list-style-type: none"> Transferir a SERGEOMIN el 100% del presupuesto programado para la gestión 2022. Concluir y aprobar el Plan Estratégico Institucional, conforme la normativa vigente. Gestionar la aprobación el Manual de Funciones de la AJAM
UCOM	<ul style="list-style-type: none"> Por Temas Coyunturales, ajenos, no se desarrollaron Eventos como en pasadas gestiones. 	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la imagen institucional de las Direcciones Desconcentradas
UTLCC	<ul style="list-style-type: none"> Debido a falta de apoyo en la Unidad de Transparencia, no se pudo mayores capacitaciones. Por la pandemia que atraviesa nuestro país las aperturas de sobres en los procesos de contratación se realizaron vía virtual 	<ul style="list-style-type: none"> Asegurar el acceso de información completa y actualización en la página Web. Profundizar los principios éticos y el marco normativo que rige la transparencia para erradicar la corrupción en la AJAM





UNIDADES ORGANIZACIONALES	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	PRINCIPALES DESAFÍOS/2022
UTIC	-	<ul style="list-style-type: none">• Capacitación presencial y/o virtual sobre el uso de las aplicaciones informáticas u otros recursos tecnológicos.
UAI	<ul style="list-style-type: none">• Se evidenció dificultad en la obtención de evidencia de la gestión 2020	-



6. CONCLUSIONES

1. En el marco de las normas vigentes: Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, aprobado con D.S N° 3246 de 5 de julio de 2017; Reglamento Especifico del SPO, aprobado con Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/47/2021 de 29 de abril de 2021; Normas Básicas del Sistema de Presupuesto Resolución Suprema 225558, de 1 de diciembre de 2005, Reglamento Especifico del Sistema de Presupuesto; la Unidad de Planificación y Gestión Institucional, ha desarrollado el Seguimiento y Evaluación final a la ejecución del Plan Operativo Anual – Presupuesto Institucional 2021.
2. De manera gradual, algunas áreas y unidades organizacionales han ido ejecutando su Plan Operativo Anual, a pesar de no contar aún con un presupuesto desagregado, vinculado a las operaciones del POA.
3. El “**Desempeño Institucional**” de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera-AJAM, tuvo un **rango de avance y cumplimiento físico del 91.10%** de ejecución, clasificado dentro los parámetros de medición como “**OPTIMA**”.
4. Del análisis presupuestario efectuado se concluye que, la **Ejecución Presupuestaria de Recursos** de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, alcanzó al **86.79%**, y la Ejecución Presupuestaria de Gastos, alcanzó el **82.39%**.
5. Hasta el tercer trimestre, la Dirección de Fiscalización, Control y Coordinación Interinstitucional, asumió la responsabilidad de las acciones programadas respecto a Minería Ilegal y Consulta Previa, a pesar de que en su POA 2021, fue modificada y excluida dichas actividades de la DJU.
6. Cabe advertir que, la programación presupuestaria de gastos en las categorías programáticas 14 0 001 “**Protección Jurídica de Derechos**”, 15 0 001 “**Otorgación de Derechos**” y 12 0 001 de “**Minería Ilegal**”, no establece con precisión a las unidades organizacionales ejecutoras.
7. Otra de las percepciones, que salió del análisis de información recabada, es que, la entidad, no cuenta aún con una efectiva articulación Física-Financiera, es decir POA-PPTO; situación que debe ser trabajada y corregida para la gestión 2022.
8. Finalmente, en relación a los resultados obtenidos, del seguimiento a la ejecución POA de la gestión 2021, corresponde señalar lo siguiente:





- La Unidad de Planificación y Gestión Institucional de la AJAM, puso en conocimiento a todas las áreas y unidades de la entidad, los resultados del seguimiento y evaluación periódicos realizados, a fin de que tomen las acciones pertinentes, con el único propósito de mejorar su desempeño institucional, en los casos que corresponda; y encarar de mejor manera la ejecución del POA para la gestión 2022.
- Considerando, que el “**Indicador de Eficiencia**”, se obtiene al dividir la Eficacia Lograda y la Ejecución Presupuestaria Institucional, en la gestión 2021, la AJAM logró el **90,43%**, que representa un nivel “**EFICIENTE**”, lo que indica que en cierta medida la ejecución física tuvo correlación con la ejecución presupuestaria.

7. RECOMENDACIONES

En virtud al análisis y las conclusiones vertidas, se recomienda a su autoridad lo siguiente:

- Aprobar y autorizar la difusión interna, a todas las áreas y unidades organizacionales de la entidad, del presente documento-informe de: Resultados del Seguimiento/Evaluación final POA-PPTO 2021.

La Paz, enero de 2022

“La planificación y preparación adecuadas impiden el rendimiento defectuoso”

(2012), John Lanchester

